Domingo 10 de Febrero de 1878 — MONTEVIDEO — Año XV 2ª Época Núm. 3.316

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 56, ANTES 86
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR —CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . 2 00 pesos
Por 6 meses . . . . . . 10 50 "
Por un año . . . . . . 20 00 "
GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Domingo. Santa Escolástica y Santos Guillermo é Ireneo. Santa Escolástica, virgen, en el monte Casino, hermana de San Benito, abad, el cual vió el alma de esta santa cuando se separó del cuerpo volar al cielo en figura de paloma.
Los santos mártires Zótico, Ireneo, Jacinto y Amancio, en Roma.
San Guillermo, ermitaño, en Malevales diócesis de Siena.
Santa Austrecreta, vírgen, en la diócesis de Ruan, esclarecida en milagros.
San Silvano, obispo y confesor, en Campaña.
41 dias trascurridos, faltando 324 para fin de año.
Cuarto creciente á las 9 h. 22 m. de la mañana.
Mañana Lunes Santos Saturnino y Desiderio.
San Antonio, obispo, en Constantinopla, en tiempo del emperador Leon VI.
San Melecio, obispo, en Antioquia.
San Laurencio, obispo y confesor, en Verona.
42 dias trascurridos, faltando 323 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 15 m. y entra á las 6 h. 45 m.

Efemérides

DIA 10—1605. Descubrimiento de Tahiti.
Pedro Fernandez de Quiros ó Queiros, navegante portugués al servicio de España, nacido en Evora (Alemtejo en 1560) sirvió como piloto en la espedicion de Mendaña, en el Grande Océano equinoxial, en 1595, y le reemplazó despues de su muerte en el mando de la escuadra. De vuelta á España, obtuvo de Felipe III dos navíos para ir al descubrimiento del continente austral, cuya existencia sospechaba. Salió del Callao en 1605, descubrió un gran de los archipiélagos de la Polinesia, entre otros el de las Nuevas Hébridas, al que puso su nombre, á Tahiti, el 10 de Febrero de 1605, que llamó Sagitaria y la Tierra Austral del Espíritu Santo. Murió en 1614, en Panamá, en el momento en que se disponia á hacer un nuevo viaje.
1810—Asesinato del General Vargas.
D. José de Vargas, célebre marino español, nació en la villa de Cabra; entró en la carrera naval como guardia marina y se embarcó por primera vez á bordo del navío Atlante; navegó en varios buques del Estado hasta 1775, é incorporado despues á la espedicion de Argel se distinguió en ella muy particularmente. Pasó mas tarde á Manila y asistió al ataque y apresamiento de un convoy inglés sobre los cabos de San Vicente y Santa María. En 1781 hizo la campaña del Canal de la Mancha y se halló en el bloqueo de Gibraltar y ataque de las Flotantes. En 1786 obtuvo licencia para correr las caravanas como caballero de San Juan, y de regreso á España navegó mandando varios navíos hasta 1802, en que promovido á brigadier, fué nombrado sub-inspector del arsenal del Ferrol.
En 1805 obtuvo el mando del navío San Ildefonso con el cual se halló en el combate de Trafalgar, saliendo herido en él. Ascendido á jefe de escuadra, obtuvo varias comisiones honrosas, y en 1809 fué nombrado comandante general del departamento del Ferrol, en donde murió asesinado el 10 de Febrero de 1810 en una conmocion popular que produjo la alevosa invasion de las legiones imperiales.
1824—Bolivar es nombrado Dictador del Perú.
1825—Bolivar renuncia la Dictadura.
1840—Casamiento de la reina Victoria.
(Véase nuestras efemérides del año anterior.)
DIA 11—1814—Es puesta á precio la cabeza del General Artigas.
En 1814 iba á entrar la revolucion argentina en una época de prueba. En España, triunfaba Wellington sobre los ejércitos franceses; en América, la revolucion perdia terreno en todas partes. En el Alto Perú, Pezuela vencedor amenazaba marchar sobre las provincias que se conservaban rebeladas; en la Banda Oriental no solo los españoles se habian fortalecido y engrosado en Montevideo, sino que en el mismo campo de los revolucionarios habia nacido y desarrolládose rápidamente la anarquía.
Artigas, aquel oficial oriental que en 1811 figuraba entre los iniciadores de la revolucion, se habia pronunciado en abierta rebelion contra Rondeau proclamando en este territorio los principios de federacion. El Supremo Director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, justamente alarmado por esos movimientos, lo destituyó del cargo militar que ejercia, y espidió un Decreto el 11 de Febrero de 1814, en cuyo documento se ofrece 6000 pesos al que presente á D. José Artigas vivo ó muerto.
1775—Celébranse en Paris los funerales de Montesquieu.
(Véase nuestra efeméride del año anterior.)

EL SIGLO

Revista de la prensa

Partiendo del principio de que el Gobernador está decidido á entrar al régimen constitucional, le parece á *La Idea* que debe acentuar esa decision, llevando á ciertos puestos públicos, á ciudadanos que sean una garantía de la vuelta feliz al Gobierno de todos y para todos.

No quiere con esto decir el colega, que inspiren desconfianza los funcionarios actuales; pero no está de más nada de lo que haga el Gobierno por extirpar los temores é inspirar la mayor confianza á los partidos vencidos.

Si no se adopta como regla el proceder con lealtad hasta exagerada, opina el colega que seria preferible no hacer nada: porque solo se consiguen «defecciones aisladas destinadas á envenenar los sentimientos dignísimos de una conciliacion en debida forma.»

El colega no cree suficiente la creacion del Consejo consultivo; pues su influencia es ninguna frente á frente á la del Coronel Latorre, ni tampoco lo será la Ley electoral que se redacte y se ponga en vigencia, porque le faltarian á la Nacion los medios reales y eficaces para darse su legítima representacion.

Por lo mismo que cree *La Idea* que la única candidatura posible para la Presidencia de la República es la del Coronel Latorre, desea que lo que es una necesidad y conveniencia é interés político no se torne en una imposicion personal.—Contra ella protestaria el colega, segun dice, por medio de la abstencion.

* *

La Nacion habla de las precauciones sanitarias tomadas por las autoridades del puerto, dice que debe haber mucho rigor con los vapores que entran á Montevideo haciendo una rápida travesía de tres ó cuatro dias desde el Brasil y que será muy conveniente que se plantee la reforma propuesta por la Junta de Sanidad obligando á los buques que hayan tenido defunciones á bordo durante el viage á ir á la Isla de Flores.

Recomienda la peticion de muchos vecinos de Tacuarembó solicitando la creacion de un Juzgado Departamental.

Se queja de que no se haya establecido la estacion telegráfica en Maldonado y dice que si ésta hubiera existido, tal vez se hubieran podido salvar algunos de los náufragos del vapor *Astarte*.

Saluda la aparicion del periódico que con el nombre *La Jóven América* ha empezado á publicarse en Paris.

* *

La Conciliacion se queja de que la Empresa de la nueva plaza de frutos no tome ninguna medida para mejorar el mal estado de los caminos y dice: ó la plaza de frutos donde está, con buenos caminos, ó que vuelva donde antes estaba.

* *

Tambien *La Colonia Española* deja descansar ayer al Banco Mauá para hablarnos del mal estado de los caminos.—Pide simplemente que se compongan los que se hicieron y se hagan los que falten; y tambien los puentes necesarios para pasar los arroyos.

Nos estaba ocurriendo al leer el artículo que tal vez no se hace todo esto por la misma razon que tenia aquel jefe para no hacer salva, que era la carencia de *pólvora*: pero el colega nos sale al encuentro diciendo grave y rotundamente:

«No se nos diga que no hay dinero, porque cuando un Gobierno quiere, *puede siempre* realizar mejoras que son de interés tan general.»

Ante este axioma gubernamental financiero nos abismamos en nuestra pequeñez y nuestra ignorancia, y admiramos, sin comprenderlos, los portentosos recursos de los hombres de ciencia.

* *

Conmemora *L' Italia Nuova* el aniversario de la promulgacion de la República romana en 1849.

Cree que la prensa ha dado demasiada importancia al libro recientemente publicado por el padre Curci: desconfía de la conversion de los jesuitas y transcribe un artículo de la *Perseveranza* de Milan sobre dicho libro.

* *

El director de *La Revista Mercantil* ha escrito ayer un *famoso* artículo político, que tiene por objeto demostrar al de *La Conciliacion* que el Gobierno que hoy conviene y que quiere el país es la continuacion del régimen actual. Habia dicho el señor Lobo *somos impenitentes*, á lo cual respondió el señor Bustamante; *nacimos pecadores*.—El señor Lobo replica: «que el señor D. José Cándido Bustamante bajo el punto de vista político *ha nacido pecador*, ni nosotros ni nadie puede ponerlo en duda. Por eso queremos demostrar *que en el pecado lleva la penitencia*.»

Para el señor Lobo el gran pecado del señor Bustamante no es el haber contribuido en primera línea á echar abajo el gobierno Ellauri. De ese pecado absuelve el director de *La Revista* al de *La Conciliacion*, y para justificar esta absolucion hace un largo catálogo de los pecados cometidos por el señor Ellauri como Presidente de la República. Por [illegible] no opina el señor Lobo como el autor de los *principios elementales de gobierno propio* que cuando absolutamente no existe otra tabla de salvacion para el país es cuando es lícito apelar á la revolucion. Dueño es el Sr. Lobo de opinar como [illegible] respecto de esta doctrina: pero no de alterar la historia contemporánea, equiparando, como lo hace, la revolucion armada que dió en tierra con el *último Gobierno constitucional* que ha habido en esta República, con la oposicion perfectamente legal que hace en Inglaterra Mr. Gladstone al gobierno de lord Beaconsfield.

Pero para el Sr. Lobo los *pecados gordos* del señor Bustamante empiezan desde la entrada de éste á formar parte de la funesta administracion de 1875. Afirma que si hubiese de entrar á desmenuzar aquellos pecados, no serian suficientes las columnas de *La Revista Mercantil*. Pero no [illegible] desmenuzarlos ni aun enumerarlos por deferencia á la advertencia que le ha hecho el director de *La Conciliacion* de que olvide por hoy *los pecados antiguos*. Pasa por tanto á la conclusion de su artículo diciendo que cuando el país ha visto los resultados que han dado las Cámaras legislativas, lo mismo bajo la administracion del Dr. Ellauri que bajo la de D. Pedro Varela, infecunda la una por exceso de *moralidad* y ruinosa la otra por sus grandes *inmoralidades*, es muy natural que desee que se perpetúe *por ahora* la forma especial de gobierno esencialmente *moralizadora* que hoy rige, y por eso se agarra al Coronel Latorre como á la tabla de salvacion.

Despues de este artículo reproduce el señor Lobo la última carta del señor Merico publicada en *El* [illegible], dice que este caballero trabaja todavía para el servicio del empréstito uruguayo en vez de 34,000 $ mensuales sea de 40,000 $, y que se abrigan fundadas esperanzas de obtener esa concesion, porque el Gobernador desea que el arre-

glo definitivo que se haga con los acreedores ingleses les deje plenamente convencidos de sus deseos de levantar el crédito público en vez de hacer un arreglo á medias como el que patrocina *El Telégrafo Marítimo*.

* *

La Tribuna dedica su editorial á la fusion del Club Libertad y el Casino del Comercio en una sola sociedad, que segun se acordó en la noche del viérnes se llamará *Club Uruguayo*. En la misma noche se nombró una Comision provisoria encargada de los trabajos necesarios para la realizacion de aquel pensamiento, y tambien segun parece, de organizar las tertulias que deben tener lugar en el próximo carnaval.

* *

Segun noticias que tiene *El Telégrafo Marítimo* el Gobierno se ocupa sériamente de organizar el presupuesto haciendo que este responda á un nuevo plan de hacienda, procediendo á hacer economías en el personal administrativo y tambien á atender á los compromisos mas urgentes de la Nacion. De aquí deduce el colega que la medida tomada respecto del papel nacionalizado tiene el carácter permanente que es de desear en las actuales circunstancias. Espone nuevamente las causas que antes impidieron al Gobierno resolver definitivamente la cuestion económica. Dice que el Gobierno no puede considerar el papel nacionalizado como una deuda idéntica á las deudas internas, pero si como una deuda que conviene extinguir lo mas pronto posible, porque aunque no sirva de medio circulante, su existencia influye desfavorablemente sobre el crédito público en el exterior, donde se considera que las emisiones de papel-moneda inconvertible bajo cualquiera forma que sea, son el gérmen perturbador de todos los valores de una plaza. Por estas importantes consideraciones se esplica, segun el colega, que el Gobierno se decida á dejar para la amortizacion del papel nacionalizado la crecida suma de 606,000 $ anuales.

El director del *Telégrafo* contesta ayer á la esplicacion dada en *El Siglo* del mismo dia por el señor D. Cayetano Alvarez como administrador de este diario acerca de algunos incidentes que tienen relacion con el servicio telegráfico.—El martes contestará el Sr. Alvarez al artículo del Sr. Fortinho.

* *

El Ferro-Carril espone la necesidad de fomentar la inmigracion europea. Dos medios encuentra para conseguirlo; el uno es enviar á Europa comisionados ó agentes especiales y el otro valerse al efecto de la accion de los agentes consulares. Cree que el primer medio es el mas eficaz y quizá el único, atendida la habitual indolencia de los agentes consulares: pero dice que en esta como en otras tantas cuestiones de vital interés, la escasez de recursos del erario imposibilita la accion del gobierno. Juzga, sin embargo, que es llegado el momento de hacer algunos sacrificios, que podria limitarse á enviar agentes de inmigracion á dos ó tres naciones con un sueldo reducido de 100 ó 150 pesos, ó mas bien una gratificacion por cada familia ó inmigrante que enviase. El colega daria la preferencia á la Suiza y al Piamonte porque tenemos el ejemplo del progreso y bienestar de las colonias Helvética y Piamontesa, á Bélgica por su considerable y laboriosa poblacion y á España en las provincias de Galicia ó en las Vascongadas. Los inmigrantes deberian buscarse en los campos y en las aldeas; y en cuanto al transporte de los mismos, el Gobierno podria obtener de los paquetes de vapor que en vez de los pasajes de primera clase que tienen obligacion de facilitar se encargase cada uno de traer en cada viaje diez inmigrantes en pasajes de proa.

ADMINISTRACION

Montevideo, Febrero 9 de 1878.

Señor D. Antonio Diaz.

Presente.

Muy señor mio:

He visto en varios diarios una publicacion que Vd. hace en que previene, que en el tomo tercero de la obra de Vd., que se publica por esta imprenta, se ha padecido la omision de una carta del General Rivera, que debia figurar en la pájina 253—omision que se sirve Vd. disculpar atribuyéndola á los muchos trabajos que simultáneamente se ejecutan. Esto importa decir galantemente, que la falta es de la imprenta, y en tal caso la disculpa que Vd. ofrece para ello seria muy poco atendible.

Pero, he revisado escrupulosamente todos los ejemplares que aun existen en la imprenta, y no hallo tal omision, sino que, la carta que Vd. quiere encontrar en la pájina 253, se halla en la 250, muy en el lugar que Vd. le ha asignado en los originales.

Creo, pues, que ha padecido Vd. una equivocacion al establecer el reparo que, apenas hecho por Vd., lo destruí, mostrándole la carta en cuestion á su jóven hijo, por cuyo conducto me lo hacía.

Quiera pues, rectificar, si le es posible, en todos los órganos por donde hizo aquella declaracion, y sobre todo al pié de la presente.

De Vd. afectísimo S. S.,

Cayetano C. Alvarez.

Sr. Alvarez:

Revisando detenidamente en esa imprenta muchos de los ejemplares del tomo III, he encontrado que en efecto no existe la omision de la carta, que creia encontrar en uno de estos, atribuyéndole mas bien á una trasposicion al tiempo de encuadernar, sufrida en alguno de los tomos y que este fuera el que llegó á mis manos.

Creo dejar con esto lleno su deseo, presentándole sus disculpas por el mal rato que le ha dado su muy atento affmo. S. S.

Antonio Diaz.

PREVENCION

Aun cuando no es admisible la hipótesis en que el Sr. Diaz funda su explicacion, se previene á todos los señores suscritores á la obra «Historia Militar y Política de las Repúblicas del Plata» que si hallasen algun tomo III con mala compaginacion, se sirvan ocurrir á esta imprenta á cambiarlo por otro.

El Administrador.

SECCION OFICIAL

Montevideo, Enero 31 de 1878.

Al Sr. Ministro de Gobierno D. José M. Montero (hijo.)

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en manos de V. E. el Proyecto de Código de Instruccion Criminal que he redactado y que V. E. se ha servido pedirme por su nota de 22 de Diciembre próximo pasado cuando tenia ya conocimiento de la conclusion de ese trabajo. Lo acompaño pues para que V. E. se sirva llevarlo al conocimiento del Sr. Gobernador Provisorio del Estado.

El Gobierno conoce las circunstancias que han mediado para que lla Comision de que formaba parte no haya podido presentar ningun trabajo, quedando de hecho disuelta desde fines de Setiembre ppdo., en que me decidí á poner en órden mis apuntes y á redactar el proyecto, en medio de abrumantes tareas del servicio público.

La reforma de la jurisprudencia criminal es lenta y trabajosa, la resisten muchas causas complejas y entre otras la muy capital de la magnitud de las dificultades que presentan, aun mismo en el terreno de la discusion y de la teoría.

Pellegrino Rossi, el criminalista, tal vez mas brillante de la época, no ha tenido inconveniente en consignar estas palabras en su Tratado de Derecho Penal: «Encontrar la medida exacta de la libre accion de los que toman parte en un proceso criminal; y descubrir los vínculos por los que esta accion espontánea é independiente debe aplicarse á las formas y á las garantías legales, *es un problema que todavía no ha tenido solucion ni en la práctica ni aun en la teoría.*»

Consuela, sin embargo, prestar algun concurso á una obra que sintetiza todos los dolores de la humanidad, para atenuarlos en lo posible; porque esos esfuerzos tienden á garantir la inocencia, el honor, la vida y la libertad del hombre.

El proyecto toma por base para establecer los procedimientos en toda causa criminal, no la naturaleza del delito sino las condiciones en que se ha ejecutado.

Solo permite el procedimiento de oficio, es decir sin excitacion de parte, cuando ocurre el caso de *in-fraganti delito* estableciéndose las condiciones en que puede considerarse que el hecho criminal tiene tales caractéres.

He creido que de este modo se concilian las opiniones estremas sobre la necesidad absoluta de la acusacion y la irresponsabilidad, siempre que el interés privado ó la accion pública permanecen indiferentes.

Además existen razones de justicia y de alta moralidad para que, desde luego, ante el espectáculo del crímen que conmueve á la Sociedad, esta pueda garantirse contra nuevos atentados, evitándolos, en cuanto es posible, con el inmediato enjuiciamiento y castigo: ese proceder es tambien consecuente con nuestros principios constitucionales.

En Inglaterra donde hasta los últimos tiempos solo podia iniciarse el procedimiento mediando *únicamente* acusacion privada, porque allí no se conoce accion pública representada por ningun magistrado, ha sido necesario autorizar la instruccion de los procesos *de oficio* en los casos de muerte violenta para cuyo solo objeto pueden proceder á la iniciacion de causa los funcionarios (coroners) de cada condado asistidos de un Jurado de vecinos.

De este modo se ha satisfecho la opinion que creia ver la impunidad de muchos delitos amparada por disposiciones de una exagerada garantía á la libertad individual.

Establecido, pues, en el Proyecto la base de la instruccion segun el modo con que se producen los hechos, á la vez que se sostienen los derechos y las conveniencias públicas, se consagra tambien la tranquilidad, el reposo y la libertad individual.

Cuando no ocurre el caso de delito in-fraganti, notorio, evidente, se hace necesaria la acusacion ó querella del ministerio público ó de la parte agraviada.

No puede procederse con violencia é irresponsabilidad: el Júez conoce desde luego todos los antecedentes, oye á los testigos y no podrá decretar la prision sin estar bien convencido, aun cuando lo sea por una semi-plena prueba, que hay en efecto mérito bastante para el enjuiciamiento.

Con algunas escepciones este modo de proceder, sino está consagrado por las leyes vigentes, lo está sin duda por nuestras costumbres.

¡Muchas veces la opinion de los pueblos se adelanta así á la palabra de los legisladores!

La deficiencia ó inaplicacion de nuestras Leyes penales y de enjuiciamiento, ha hecho indispensable tratar de algunas materias que no corresponden rigorosamente al Código de Instruccion Criminal; pero que sin ellas—por las razones indicadas—haria dudosas muchas de sus disposiciones.

El determinar la jurisdiccion de cada Juez es una de las primeras exigencias del sistema y del método: ocurrido un delito es indispensable que no se despierten dudas sobre cual es el Juez que de él deba conocer.

Si este particular es de grande importancia en todos los casos, para evitar las dilatadas controversias que sobre jurisdiccion suelen ocurrir, lo es doblemente en materia criminal.

Si nuestras leyes penales no se resintieran de su época ó de la especialidad de los casos para que fueron dictadas; si formasen un Código regularmente establecido, allí encontraríamos la clasificacion y la gradacion necesaria de los hechos cuyo conocimiento, segun su gravedad ó importancia, puede corresponder á una ú otra jurisdiccion.

Pero nada de eso tenemos.

Determinar la competencia de los Jueces por la pena del delito tomado en abstracto, es establecer desde luego la confusion y la duda desde que no es el hecho comprendido en una enunciacion genérica el que está sujeto á pena, sino el delito determinado segun su naturaleza.

Se ha procurado, en cuanto es posible fijar los hechos que caracterizan las distintas jurisdicciones segun la mayor ó menor importancia del delito.

Dividido el Proyecto en tres libros, trata el primero de la Jurisdiccion y de los Procedimientos: el segundo de las disposiciones referentes á la Instruccion del Sumario, á las Pruebas y á las materias que se relacionan con el modo de ejercitar la accion pública y privada, de iniciarse los procedimientos, de las escepciones, fianzas, etc.

El tercer libro se contrae á la Reglamentacion del Jurado en los asuntos criminales y en los de Imprenta, á la vista de las causas, la prescripcion y visita de cárceles.

No es del momento hacer el análisis minucioso del Proyecto; sin embargo tratándose de una materia sobre la que tan poco se ha legislado y lo que se ha hecho de tan difícil aplicacion á nuestro país, me creo en el deber de anticipar algunas consideraciones sobre los puntos que pueden ser materia de mayor exámen.

Se establece en el proyecto una jurisdiccion sobre delitos leves cometida á los Jueces de Paz. He creido que hay la mas exijente necesidad de esa reforma.

Las pequeñas miserias de la vida social exijen un remedio inmediato, sin ruido y sin estrépito.

Nadie mas indicado que el Juez de la misma localidad á quien es fácil ponerse en contacto con todos los que pueden instruirlo de los hechos y á quienes además conoce por ser vecinos de su propio hogar.

Esta descentralizacion judicial debe producir necesariamente una rapidez suma en el despacho de gran número de causas que se promueven por delitos leves, tanto mas con el procedimiento breve que se determina.

En la escala del crímen hay muchos que sin tener caractéres de enormidad afectan sin embargo gravemente el bienestar social. No son delitos simples, sin consecuencias por su propia naturaleza ó por el modo de ejecutarse y necesariamente exigen un procedimiento distinto; las consecuencias del juicio pueden ser mas trascendentales, justo es que la ley les preste tambien mayores garantías.

De estos delitos conocen—segun el Proyecto—los Jueces Departamentales en campaña; y en la Capital un Juez Correccional.

Estos funcionarios tienen jurisdiccion como Jueces de Apelacion de las sentencias dictadas por los Jueces de Paz en condiciones que los juicios por delitos leves no ván mas allá; las resoluciones de segunda instancia en estos procesos produce su terminacion haciendo cosa juzgada.

En todos los demas casos se establecen tres instancias siempre que no ocurran dos sentencias conformes: la demora en la sustanciacion está compensada con la garantía del mayor acierto que debe buscarse en todas materias y mucho mas en las causas criminales.

Sin embargo, si se ha mantenido este principio de nuestra jurisprudencia, los procedimientos y los términos se han abreviado tanto cuanto ha sido posible.

Las tramitaciones largas y complicadas muchas veces confunden mas de lo que ilustran.

Se ha reservado á los Jueces L. del Crímen la jurisdiccion en los delitos mas graves, disminuyendo el número de causas que hoy les están sometidas por hechos de menos importancia que se destinan á los Jueces Departamentales y al Correccional.

Si las funciones judiciales son siempre delicadas y difíciles, estos inconvenientes se aumentan con el cúmulo de asuntos distribuidos entre un escaso número de Magistrados.

Baste observar que con muy pequeñas diferencias, el personal de la Administracion de Justicia ha sido el mismo desde 1829 hasta estos dos últimos años.

Recien en la administracion del Sr. Coronel Latorre, se han creado nuevos jueces en la Capital estableciéndolos tambien en cuatro departamentos de la campaña; y ese personal aun debe ser aumentado en estos mismos dias, segun lo dispone el Código de Procedimientos Civiles que acaba de ser sancionado.

2.°

En la parte doctrinal del Proyecto he procurado comprender las materias mas importantes que se relacionan con el procedimiento.

Entre ellas existe hoy el vacío en lo que se refiere al ejercicio de la accion pública y la accion privada; y cuando se encuentra alguna disposicion que á estas materias se refiera, es para llevar la duda y la incertidumbre sobre el rol que desempeña esa dualidad de personas que, estimulada una por el ódio ó por la venganza y la otra por los privilegios y la irresponsabilidad de su ministerio, descargan el peso de sus iras ó de su severa justicia sobre la persona inerme de un procesado.

Hoy no se sabe cómo ni de qué manera conciliar la intervencion de la parte acusadora y del Fiscal; y digo que no se sabe porque todo está librado á opiniones tan distintas como diversos son los motivos en que se fundan.

Si he tenido la suerte de precisar esas cuestiones, de que trata el Proyecto, se habrán eliminado muchas dificultades, sosteniéndose el principio de la justa y de la legítima defensa y limitándose el derecho de acusacion á las condiciones en que únicamente debe ejercerse.

El título sesto del libro segundo trata «de las condiciones requeridas para pasar al estado de acusacion.»

Creo, señor Ministro, que las disposiciones proyectadas en ese título pueden producir grandes beneficios á la humanidad y á la justicia, evitando en muchos casos esas prisiones eternas, para concluir por donde se debia empezar, declarándose el sobreseimiento en la causa ó la absolucion del procesado.

«Siempre recomendaremos, dice Mittermaier, en el proceso criminal, el sistema que previene el agravio irreparable de pasar á una acusacion pública infundada etc.»

No hay objecion séria que se oponga á este principio y entre nosotros es esencial, atendido el carácter y el espíritu de nuestras instituciones.

No puede encarecerse demasiado la necesidad de poner un límite á la arbitrariedad de las acusaciones infundadas ó á procedimientos que no tienen suficiente base.

Por otra parte en el proyecto se modifican sustancialmente las condiciones del sumario tal como hoy se instruye. Cuando el proceso está en ese estado se pueden acreditar todos los hechos que conduzcan á precisar y esclarecer la cuestion que ha de debatirse mas tarde; ese derecho es comun para el acusador y para el acusado, ¿qué razon puede mediar entonces para que dejando de lado la justificacion de los hechos se pase á acusar un delito no comprobado?

En la práctica que hoy observan nuestros Tribunales, segun las disposiciones en vigencia, el procedimiento, en la casi totalidad de los casos, es irrisorio y hasta cruel.

Toda la prueba que se produce en los asuntos seguidos de oficio, que forman la inmensa mayoría de los que tramitan, se reduce á practicar la ratificacion de los testigos que han declarado en el sumario.

El resultado de estas diligencias se conoce de antemano: es una forma sin otra consecuencia que demorar por algunos meses, algunas veces por años, la terminacion de una causa criminal.

Entre tanto sobre los mismos datos que han fijado la discusion durante el sumario, con la fórmula de la ratificacion de los testigos en el término probatorio, se presentan nuevos alegatos que son, por consiguiente, la repeticion de los primeros.

Se vé que ese procedimiento solo sirve para producir eternas demoras y no para ilustrar las resoluciones judiciales.

La parte relativa á las pruebas está tratada en el proyecto con la detencion que su importancia requiere.

La prueba generalmente se ha equiparado en materia Civil y Penal: las mismas disposiciones han rejido y rigen en la mayor parte de los casos. En una y otra materia ¿no se trata de la justificacion de un hecho ó de un derecho?

Así se ha dicho.

Sin embargo, la ciencia moderna ha puesto en evidencia lo equivocado de aquella doctrina; el objeto de una causa civil y el de un proceso criminal son cosas bien distintas, y bien diversas sus consecuencias.

En las causas civiles no se admite prueba de testigos tratándose de obligaciones de mas de doscientos pesos—arts. 1556 del Código Civil y 193 del de Comercio;—y una de las mas fuertes razones en que se apoyan esas leyes, es la poca fé que la prueba testimonial merece.

Y sin embargo, esos mismos testigos inhabilitados para acreditar la existencia de un crédito de dos cientos pesos, pueden decidir del honor ó de la vida de un hombre. De aquí la necesidad de establecer reglas especiales para la prueba en materia criminal, porque no podria prescindirse de esos mismos elementos que con tanta repugnancia admite la justicia civil, sin quitar á la sociedad los medios de conservar su existencia, castigando los delitos.

Es evidente, pues, que en materia de testigos estos no pueden aceptarse para justificar un crímen como se admiten para acreditar un contrato sin importancia.

Tratándose de la confesion, de documentos, etc., existen iguales ó semejantes razones para no aplicar las mismas disposiciones á dos cosas sustancialmente distintas.

Esta esplicacion tienen las disposiciones formuladas en el proyecto; no responden á hacer una innovacion en nuestra jurisprudencia sin objeto y sin conveniencia, sino á colocar la prueba en materia criminal sobre la base que la razon y la justicia reclaman.

3.°

El Libro 3.° trata principalmente del Jurado y de la vista de las causas para sentencia.

El Proyecto tendria un gran vacío si no se hubiera ocupado tambien del procedimiento en las causas por delitos de imprenta.

Respecto al Jurado, se ha reglamentado estableciéndose la forma de sus actos y el alcance de sus facultades.

Es innecesario sostener aquella institucion tan eminentemente liberal; creo que entre nosotros ningun hombre pensador podrá desconocer su importancia y su conveniencia.

Cierto es, que, sobre todo en materias de imprenta el Jurado ha dejado mucho que desear, pero aparte de otras circunstancias, en asuntos políticos, cuando las pasiones bullen en un pueblo como el nuestro, no ya el Jurado, pero ninguna institucion humana podria resistir los efectos de esas crisis que todo lo trastornan.

Nada hay que en tales momentos pueda sustraerse al imperio de esas pasiones desencadenadas; se produce un vértigo que nos arrastra ciegos al abismo y no nos detiene la inminencia ni aun la realidad del peligro.

La falta de educacion política mas que la ardiente impetuosidad de nuestra raza, es la verdadera causa de esos frecuentes desvaríos, hijos de la inesperiencia y de la imprevision.

El ejercicio tranquilo de las instituciones sin ese lujo de exageracion que prostituye la libertad para hacerla la licenciosa compañera de la anarquía, ha de poner en evidencia la bondad de una institucion que como arma política, en manos prudentes, puede evitar muchísimos males.

Todo lo relativo al procedimiento en esas materias está modelado sobre nuestras Leyes de Imprenta de 1829 y 1830.

No creo que haya necesidad ni conveniencia en alterar esas materias de Legislacion Patria, que es nuestra obra, que ya forma parte de nuestras costumbres y que ciertamente responden á su objeto.

De modo que en ese punto el Proyecto ha hecho muy pocas modificaciones: sin embargo he creido que debian de hacerse algunas ampliaciones para fijar la mente de las Leyes de Imprenta que no tenian una forma tan esplícita y determinada como era de desear.

Hé creido tambien exigia ser complementada, para mejorarla en sus resultados ó mejor dicho para mantenerla siempre dentro de sus justos límites.

Con los juicios de Imprenta, segun están hoy establecidos, pasa algo de muy estraordinario.

Sus Tribunales no tienen control, no pertenecen á ningun sistema, ni recorren ninguna órbita legal.

No se concibe ninguna autoridad regular que no esté vinculada á uno de los tres poderes en que se manifiesta la soberanía; y que no tenga sus responsabilidades para ante alguno de ellos.

El art. 99 de la Constitucion atribuye á la Alta Córte de Justicia la superintendencia *sobre todos* los Juzgados y Tribunales de la República.

Sabido es que esas facultades están hoy sometidas por Ley al Superior Tribunal de Justicia; no puede dudarse por consiguiente que los Tribunales de Imprenta están bajo la superintendencia de la Autoridad Judicial Superior.

¿Pero en qué forma, en qué condiciones puede ejercerse esa jurisdiccion disciplinaria?

No tenemos Ley ni disposicion ninguna que lo diga y de ahí las dudas que acaban por hacer casi omnipotentes á los Tribunales de Imprenta.

El título «Del recurso de Casacion de las sentencias de los Tribunales de Imprenta» viene á llenar aquel vacío.

Ese recurso solo tendrá lugar *taxativamente* en el caso de violacion de las formas sustanciales del juicio y nulidad de los procedimientos por haberse violado esas mismas formas.

En lo demas, tratándose del Jurado ya con relacion á los delitos de Imprenta ó á las otras causas criminales del Fuero Comun, el Proyecto no hace mas que reglamentar sus funciones llenando la falta accidental ó absoluta de nuestra legislacion sobre esas materias.

Hay una disposicion sin embargo que debo indicar.

En las causas criminales pueden y deben ser jurados los estranjeros, cuando los complicados en ella no sean hijos del país ó aun siendo orientales concurran con aquellos.

Me parece que la liberalidad de nuestras costumbres y la misma institucion del Jurado exigen esa reforma.

Ella constituye el verdadero principio de igualdad, que la poderosa Inglaterra no ha desdeñado aceptar: entre nosotros lo aconsejan tambien otros motivos de conveniencia social y política.

El título 3.° que trata de la Vista de las causas y de las sentencias, contiene algunas disposiciones que debo mencionar.

Se declara abolida la absolucion de la instancia; este es uno de los puntos en que se altera sustancialmente la práctica de nuestros Tribunales.

Ya la Ley 26 título 1.° Partida 7, habia dicho refiriéndose al Juez, «que si non lo fallare en culpa (al procesado) *debelo dar por quito.*»

Sin embargo los prácticos españoles establecen generalmente que no pudiendo probarse el delito, el juicio debe quedar abierto hasta que aparezcan nuevos datos.

Esto constituye una amenaza eterna contra el desgraciado que está sujeto á una investigacion que puede reabrirse cada año; tal vez es un castigo mas severo, en algunos casos, que la misma pena del delito.

Este principio parece arrancar de la falsa doctrina de la venganza social, como base del derecho de castigar.

La sociedad no debe tener interés en buscar crímenes para levantar cadalsos: la necesidad de conservar su existencia la obliga á castigar cuando ese castigo es necesario para impedir la reproduccion de otros delitos, porque la impunidad traeria la relajacion de todos los vínculos sociales.

Así, pues, si mediante la secuela de un juicio no ha podido justificarse la culpabilidad, la delincuencia no existe en la persona acusada y ésta tiene derecho á gozar de todas las garantías.

La tranquilidad, el reposo de su vida es una de esas garantías: ¿cómo dejarlo para siempre atado á ese tormento de una amenaza incesante?

Además el dejar abierto un proceso para adelantar los procedimientos en todo tiempo no puede producir en ningun caso el resultado que se busca.

El criminal se pondrá inmediatamente fuera del alcance de la justicia; y para él, la absolucion de la instancia será una sentencia definitiva.

Pero no solo huirá el criminal á quien la justicia no ha podido justificar su delito; el hombre inocente abandonará tambien una sociedad donde sus crueles prácticas ó sus vengativas leyes no satisfacen nunca sus rencorosos ódios.

En Inglaterra, en Francia, en todas las naciones que han modelado su legislacion por esta última, en los Estados Unidos, la absolucion de la instancia está abolida. Solo por el Código de las Dos Sicilias de 1819 se autoriza tal procedimiento.

En la gran República es hasta de derecho constitucional «que nadie estará sujeto *á correr dos veces* el riesgo de perder la vida ó algun miembro por el mismo delito,» y en Alemania donde subsiste la absolucion de la instancia, sus mas ilustres jurisconsultos pugnan porque se borre de sus leyes.

En el proyecto se establece tambien «Que ninguna mujer podrá ser condenada á la pena capital.» Son rarísimos los casos en que esto puede ocurrir entre nosotros y tenemos los medios suficientes para alejar de la sociedad á esos seres desgraciados cuyos crímenes hacen peligroso su contacto con los demas de la especie humana.

De hecho, está abolida la pena de muerte para las mujeres; consagremos pues con la palabra de la Ley, lo que ya han decretado nuestras adelantadas costumbres.

A grandes rasgos he señalado las principales materias de que se ocupa el proyecto de Código de Instruccion criminal y las razones que me han aconsejado establecer las reformas que indico.

Para mayores demostraciones, estoy siempre á las órdenes de V. E. y de la Comision que se nombre para la revision del Proyecto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Laudelino Vazquez.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Febrero 7 de 1878.

Contéstese en los términos acordados y publíquese.

MONTERO.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Febrero 7 de 1878.

Distinguido señor:

Con la nota correspondiente, he tenido el honor de recibir el *Proyecto de Código de Instruccion Criminal* que Vd. ha formulado, teniendo en cuenta las leyes vigentes de la República y las reformas indispensables que para su completa aplicacion es menester llevar á cabo.

Inhabilitado el infrascrito para emitir un juicio acabado sobre el referido proyecto, se limita por el momento á agradecer á Vd. el afan y laboriosidad con que se ha servido acometer dicha empresa.

Se permite notar, sin embargo, el agrado con que ha visto cuán preferente atencion ha prestado Vd. al estudio de nuestras costumbres, legislando para un pueblo habituado de largo tiempo á ellas, en vez de aplicar sin mesura, leyes propias de otros países y de otras sociedades; y si á eso se añaden las observaciones que sobre la legislacion penal estrangera ha llevado á cabo, no duda el infrascripto que su proyecto ha de alcanzar la aprobacion de los doctos en la materia.

Felicitándolo, pues, y agradeciendo el valioso concurso de su ilustracion é inteligencia, saluda á Vd. con la mayor consideracion y aprecio,

JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Sr. Dr. D. Laudelino Vazquez, autor del *Proyecto de Código de Instruccion Criminal.*

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Febrero 9 de 1878.

De acuerdo con lo que resulta del expediente iniciado por varios vecinos del Departamento de la Colonia, solicitando sea dividida la 5.ª seccion judicial del mismo, de una manera conveniente á los intereses de la localidad, y consultando tambien las necesidades del mejor servicio público, el Gobernador Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.° Divídese en dos secciones la 5.ª Seccion Judicial del Departamento de la Colonia.

Art. 2.° La oficina del Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion, tendrá su asiento en el pueblo «La Paz».

Art. 3.° Acuérdasele como límites, por el Norte la línea divisoria entre la colonia Suiza y las colonias Waldense y Victorica Ramirez; por el Este el arroyo del Sauce, desde la intercepcion de la colonia Victorica Ramirez, hasta su barra en el Rio de la Plata; por el Sud el Rio de la Plata y por el Oeste el arroyo del Rosario.

Art. 4.° Créase un nuevo Juzgado de Paz que se denominará «Nueva creacion» y que tendrá su asiento en la Colonia Suiza.

Art. 5.° Los límites que se le designan á este Juzgado, son por el Norte el arroyo del Rosario y límite de la Colonia «Quevedo», por el Sud el Rio de la Plata, por el Este el arroyo Cufré y por el Oeste el arroyo del Sauce y línea divisoria entre la Colonia «Suiza», «Waldense» y «Victorica Ramirez.»

Art. 6.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Febrero 9 de 1878.

Habiendo manifestado el Exmo. Superior Tribunal de Justicia, lo conveniente que seria para el mejor servicio público, el que una fraccion de territorio que carece de autoridades judiciales, comprendida entre el Reducto y el Paso del Molino, sea anexada á la jurisdiccion de Juzgado de Paz de este último punto, el Gobernador Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.° Queda comprendida en la jurisdiccion del Juzgado de Paz del Paso del Molino, la fraccion territorial indicada por el Exmo. Superior Tribunal de Justicia y que es el camino de Millan hasta el Paso de las Duranas, camino de Suarez hasta encontrar el camino calle sin nombre, á que dan frente las quintas de los Sres. D. José M. Montero y D. N. Martorell y siguiendo este camino hasta encontrar el Asilo de Dementes.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Ex-Comision Auxiliar de la C. E. A.

Cordon, Febrero 6 de 1878.

El infrascrito ha recibido la nota de Vd. fecha 1.° del corriente en que se sirve comunicarle que el Gobierno al sancionar el presupuesto general que corresponde á esa H. C. por el corriente año, ha tenido á bien suprimir la partida que corresponde á esta Comision, por razones de economía y por estar tan próxima á la central, ordenando á la vez haga entrega del archivo y demas útiles al empleado don Nicolás Posolo.

Cumpliendo con esa resolucion, en sesion del 4 del corriente lo comunicó á los miembros que la componen, y ordenó á los empleados de su dependencia, el cese en sus respectivos empleos desde el 1.° del corriente haciendo entrega del archivo y útiles al empleado encargado, de conformidad al inventario que se adjunta.

Con excepcion de siete meses por alquileres de casa que quedan impagos, todas las cuentas de esta Comision quedan pagas y documentadas hasta la fecha.

Al dejar el infrascrito cumplidas las órdenes de esa H. C. tiene encargo de la Comision que presidia, de agradecer los honrosos conceptos espresados en la nota que contesto, rogando al Sr. Presidente haga presente á esa H. C. las consideraciones de su mas alta estima.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Ventura Torrens.
Francisco Barrios, Secretario.

Sr. Presidente de la Comision E. A. de la capital.

Ex-Comision Auxiliar de la C. E. A.

Cordon, Febrero 6 de 1878.

Al trasmitir á los empleados de esta Comision la órden del Superior Gobierno del cese de sus respectivos empleos desde el 1.° del corriente, comunicada por Vd. en nota de esa misma fecha, tuvo encargo de la Comision que presidia, de prometer á los empleados cesantes, haria uso de su influencia para ante esa H. C. á fin de conseguir el abono de los siete meses de sus haberes de que están impagos.

Al hacer esa promesa, que hoy cumple, ha creido interpretar los sentimientos de que debe estar animada esa H. C., pues es de rigorosa justicia, que al despedir empleados que han llenado sus deberes honrada y satisfactoriamente se les ajusten sus haberes devengados, para que puedan llenar los compromisos contraidos en virtud de esos mismos empleos. Ese hecho vendrá tambien á relevar á la ex-Comision Auxiliar del compromiso de siete meses por alquileres de casa que tiene pendiente y que quisiera llenar en reparacion de su buen nombre.

No dudando el infrascrito que esa Comision atenderá preferentemente tan justo é imperioso reclamo, tiene el honor de saludar al Sr. Presidente con su mayor consideracion.

Ventura Torrens.
F. Barrios, Secretario.

Sr. Presidente de la C. E. A. de la Capital.

Comandancia General de Marina.

ESCUELA DE MARINA NACIONAL

DIRECTOR — TENIENTE 1.° D. A. VILLALPANDO

Por disposicion del Sr. Comandante General de Marina se hace público el programa de los estudios que deben leccionarse en la escuela de marina con sujecion al Reglamento aprobado por el Superior Gobierno de la República, el cual rige desde el 1.° de Marzo entrante.

Clase de 1er año

Aritmética, álgebra elemental, geografía universal, geometría plana y del espacio, francés y dibujo lineal.

Clase de 2.° año

Francés é inglés, geometría descriptiva, algebra, trigonometría, plana y esférica, astronomía, náutica, geografía Universal y dibujo natural.

Clase de 3er. año

Inglés, álgebra superior, geometría descriptiva y analítica, astronomía náutica, cálculos de navegacion, nociones de construccion naval, de física y química y dibujo topográfico.

Clase de 4.° año

Geometría analítica, navegacion, cálculo diferencial é integral, balística manejo de artillería de marina, aparejo y maniobra, teorías generales sobre mecánica, aplicacion del dibujo á la topografía y repaso general de las materias leccionadas en los años anteriores.

Hasta el 1.° de Marzo que deben comenzar las clases queda abierta en esta Comandancia la matrícula para el ingreso á la Escuela de Marina, debiendo los pretendientes llenar las formalidades que prescribe el Reglamento para ser matriculados.

Montevideo, Febrero 9 de 1878.

Leopoldo M. Bittencourt,
Secretario.

f.10.3.

INTERIOR

Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 6 de 1878.

Llémase á propuestas para la compra de los siguientes artículos:

8,000 ejemplares del Libro de Lectura de Mandevid núm. 1°.
4,000 id. id. id. de id núm. 2.°
3,000 id. Lecciones progresivas de Composicion.
2,000 id. Principios E. de Gobierno Propio.
4,000 id. Geografía Elemental, por E. R.
3,000 id. Catequísticas.
200 id. Manual de Lecciones sobre objetos, por Calkins.
200 colecciones carteles de lectura (método objetivo).
200 Mapas de la República, de Monegal, armados.
60,000 cuadernos de escritura.
30 gruesas reglas surtidas.
100 gruesas lapiceras.
1,200 cajas plumas.
1,200 cajas tiza.
30 gruesas lápices de papel.
12,000 pizarras surtidas, entregadas libres de rotura.
2.500 gruesas lápices de pizarra.
1,500 botellas tinta de un litro cada una.
10,000 sobres para papel de oficio.
200 resmas papel de oficio.
12 resmas papel secante.
24 gruesas lápices de dibujo.
12 colecciones sólidos geométricos.
200 libros *Diario.*
200 libros *Registro General.*
200 libros de *Inventario.*
200 libros para copiar notas.

Los cuatro artículos últimos deben ajustarse á las muestras que se exhibirán en Secretaría.—Para los demás artículos los proponentes deben adjuntar una muestra á su propuesta.

Los artículos que hayan sido aceptados deberán entregarse dentro de un plazo que no escederá de cinco dias despues del de la aceptacion de la propuesta.

El pago se hará al contado, al recibir los artículos que sean aceptados.

Las propuestas pueden hacerse por el total de los artículos, ó solo por alguno de ellos, ó por una parte de lo que de cada artículo se solicita.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría de la Direccion General el Jueves 14 del corriente, á las doce del dia, en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

Las demás condiciones que se establecen pueden verse en el pliego que se halla en Secretaría á disposicion de los que quieran consultarlo, durante las horas de oficina.

José Pedro Varela,
Inspector Nacional
Antonio W. Parsons,
Secretario General.

f7.8

LITERATURA

In morte de S. M. Vittorio Emmanuele II Re d'Italia

ODE

« Or hai fatto l'estremo di tua possa
« O crudel morte . . . . .
« Or hai spogliato nostra vita e scossa
« D'ogni ornamento e del sovran suo onore;
« Ma la fama e'l valor che mai non muore
« Non é in tua forza: abbiti ignude l'ossa.»
Petrarca—soneto LIV.

Italia, Italia, qual'acerba e cruda
Sventura sì aspramente te percosse
Che, gir ti veggo colla fronte ignuda,
E l'alme luci d'alto pianto rosse?
Oh dove sono le ghirlande e i fregi,
Di cui solevi un tempo andar superba?
Nessun vestigio degl'alteri e regi
Sembianti, ahi lassa! la tua fronte serba.
E tu se' dessa l'inclita Regina
Di tanti allori incoronata e cinta?
O veneranda Maestà latina
Come ti veggio di squallor dipinta.
Pur jeri ancor eri felice, assisa
All'ombra amica de'gloriosi rami
Della grande sabauda arbor, ch'ancisa
Dal ferro, invano oggi sospiri e chiami;
Piangi che n'hai ben donde: ¡E del tuo pianto
Ah no, non mi ridir la ria novella,
Nè chi ti tolse così nobil vanto,
Il tuo campione, la polar tua stella.
Colui che'n mezzo ai polverosi campi
Per le patrie pugnando alme contrade,
Sfidò di mille bronzi i tuoni e i lampi,
E'l cozzo di mill' aste e mille spade:
Colto da un dardo che nel buio vola
Varca d'un tratto la mortal barriera,
E ai nostri sguardi rapido s'invola
Per unirsi de' prodi all'alta schiera.
Al suo passar la luminosa Diva
Del delubro immortal apre le soglie,
Riverente l'inchina, e poi giuliva
Fra l'Ombre magne degl'eroi l'accoglie
Reipettose abbassar quell'alme il ciglio;
Gl'apprirò il passo al primo seggio; E, poi
Corser festanti ad abbracciare il figlio,
Il figlio lor, tutti i sabaudi Eroi
A tanta festa, estatico, volgea
Lento lo sguardo, sorridendo, intorno,
E di sua augusta Maestà parea
Rallegrar tutto l'immortal soggiorno
Dritto egli è ben, dopo i copiosi, sparti
Sudor ne'campi orribili di Marte,
Per grande, o Italia, e gloriosa farti,
Sia della pace dell'Eliso a parte.
La gloria, il lustro ed il risorto nome,
S'opra tutta non è di quel Gagliardo,
Bene ei sostenne le più gravi sorne
Dell'alta impresa, alzato lo stendardo.
Serva ignava, derisa ed invilita
Umil porgevi il piede a tuoi tiranni;
Egli sorger ti fece á nuova vita,
E di quei vili rovesciò gli scanni.
Dè figli tuoi con poderoso braccio
Le antiche Egli spezzò serve catene;
Ritolse te di crudi amanti imbraccio
Sanò tue friaghe, e consolò tue pene.
Sciogliendo all' aure il tricolor vessillo,
Suonò la tromba, sguainò l' acciaro,
Cento città ne intesero lo squillo,
Cento falangi in un sol dì s'armaro
Ei le precesse; e via precipitando
Com' onda di raccolte acque sonanti,
Si rovesciar tuonando e fulminando
Sulle folte, nemiche orde tremanti.
Al subito apparir di sue legioni
Ruggì tremendo il veneto leone,
E scossi i ferri, agl' insubri campioni
Si fè compagno, e corse alla tenzone.
Mentre da lunge ancor guizza e balena
La folgora fatal, che i troni scuote,
Ecco abbandona la regal Sirena
Di sir Capeto l' ultimo nepote.
Dal suo forte Guerrier non mai divisa
Drizzò Vittoria a Roma il corso audace,
Fugò le guardie, aprì le porte e assisa
Sul Campidoglio, proclamò la pace.
Or dunque alfin di Marte il fero scempio
Cessa d' insanguinar l' italo piano!
Felice destra! cui sortiva il tempio
Dopo tant'anni, chiudere di Giano.
Ecco: Italia, per Lui salva, redenta!
Roma è la reggia, è trono il Campidoglio;
Roma al cospetto dell' Europa attenta,
Gl' offria lo scettro, la corona e 'l soglio.
Ecco d' un popol grande i caldi voti,
Dopo lunga stagione, al fin compiti;
Diran, le storie aprendo, un dì i nepoti,
Se l' ozio ha i nostri brandi irrugginiti.
Or le vestigia cercheresti invano
Deve tanto furor arse di Marte;
Tutto è silenzio nel deserto piano,
Ma la fama ne resta in mille corte.
Resta la fama, e la sua chiara tromba
In ogni piaggia ne diffuse il grido,
Che dall' eco percosso sito rimbomba
Sì, che n'empie ogni valle ed ogni lido.
O sommo onor del bello, italo regno,
Amor de'tuoi, terror dello straniero!
Del sommo imperio chi Te più degno,
Prode del dar, soldato e condottiero.
No, non ritorni, indarno il ciglio inarchi
Invido, detrattor Genio maligno
In nulla età fra i principi e i monarchi
Pence più generoso o più benigno.
Del suo valor, di sua virtù guerriera
Ridir qui i pregi è di più eccelsa mente;
Per me parli ogni duce ed ogni schiera,
Parli Palestro, e parlerá eloquente.
Ma non sol là rifulse il suo valore
Como guerriero a capo delle squadre,
Ma più bei pregi assai, virtù maggiore
Titei gli diero d'amoroso padre.
Ma in mezzo a tante glorie e tanti onori
Come nocchier che si raccolga in porto
Lasciando questi per più degni allori,
Italia, ahi! t'abbandona il tuo Conforto.
Quella ch'un giorno ai polverosi crini
Tu gli cigesti, fulgida corona,
Di nuove gemme ornata e di rubini,
Più che mai bella, ve te la ridona.
Ma perchè piangi, o Italia desolata?
Non é spento il tuo sol, spirto felice
Ei vive, e dalla sede alma, beata
Dell' Eliso ti guarda e benedice.
Cessa, non piangi! vedi qual ristoro
Ti resta nel magnanimo garzone,
Che sará d'or innanzi il tuo decoro,
La tua guida, il tuo lume, il tuo campione.
Quando mai tanto duol, tanto squallore
Morte lasciò per altra eccelsa spoglia?
O quando, al dipartir del genitore
Fur visti i figli in così acerba doglia?
Nè fra'l balzo dell'Alpi ali due mari,
In questo cerchio solo il duol si serra;
Ma oltre l'atlante, al più remoti lari
Fece tragitto a desolar la terra.
Di voi qui parlo, o d'ogni encomio degni
Figli del Plata! che d'amor, d'affetto
Tanti ci deste così cari pegni,
Che'l cuor di gioja palpitonne in petto.
Se all'opre egregie, alla virtù, al valore
Il mondo tutto guiderdon consente;
Che dir della pietà, del vostro amore,
Che'l nostro duol temprò sì dolcemente!
A voi sia lode. La magnanim' Ombra
Perdon conceda al temerario ardire,
Se, sfogando il dolor che'l cuor m' ingombra
Non rispose la speme al bel desire.
S'altro non lice, a tanti, dolci affetti,
Che ci lasciavo il misero caduto;
Prostrati alla sua tomba, in nodo stretti
Di pianto almeno gl'offrirem trobutto.
Pace, o Sepolto! E'l capo tuo riposi
Sugl'origlieri delle colte palme,
E ten custodi fidi al tuoi riposi
De'tuoi guerrieri le magnanim'alme.
Ei non è più; ma ritorna il suo nome
Infin che'l suol nel nulla si dissolva,
E di natura le potenze dome
Il naro abisso l'alma luce involva.

Dottore, Genta Carlo.

Montevideo, 9 Febbrajo 1878.

Soneto

(RECIBIDO POR EL BUZON)

Este pícaro mundo se compone
De gentes muy diversas en matices;
Mas la gran division es, de felices,
A cuyo bienestar nada se opone;
Que su grande cuidado cifra y pone
En transijir con todos los deslices;
Que ignorando do tienen las narices,
Hallan motivo que su error abone.

La otra gran division, es muy menguada;
La forman los espíritus templados
Que del estudio haciendo la jornada,
Sin llegar á saber, caen estenuados:
De aquellos que se juzgan desgraciados
Porque saben al fin que saben..... nada.

REPUBLICA ARGENTINA

La situacion política

El exceso de *federacion* nos está conduciendo á la anarquía, como nos ha conducido casi á la bancarrota.

Si tomamos la Constitucion de Buenos Aires, encontraremos en ella tanta descentralizacion, tanta traba puesta al Poder Ejecutivo, y tanta intervencion dada en la parte administrativa á la Legislatura, que se diria acertadamente que esa Constitucion establece el desgobierno y á un precio que seria caro tratándose del mejor gobierno del mundo.

La Constitucion de Buenos Aires fué entretanto, la obra de nuestras primeras inteligencias; pero los hombres de la constituyente olvidaron que eran hombres políticos, por constituirse en gladiadores de un torneo de oratoria y de ciencia, como olvidaron tambien el país para el que legislaban.

Ahí están los resultados.

La Provincia de Buenos Aires no puede marchar en el camino en que estamos. No hay gobierno, ni hay recursos para sostener el tren que nos hemos dado.

Es indispensable reaccionar contra ese mal espíritu que nos lleva á la ruina inevitable.

Si de la Provincia de Buenos Aires pasamos al interior de la República, ¿cuál es el pueblo tranquilo y feliz?

¿Córdoba, con sus frailes y sus monjas?

Es poca cosa la felicidad que proporciona rezar el rosario, untarse tierra de Santo Domingo y beber agua de Lourdes.

Ahí está entre tanto Santa Fé sobre un volcan, Corrientes incendiado y las otras provincias poco mas ó menos en situaciones análogas.

Todo se debe al exceso de federacion que se ha apoderado de la cabeza de nuestros hombres públicos.

La Constitucion Argentina tiene ya el defecto de ser demasiado federal al conceder soberanía local á fracciones de territorio con una poblacion tan escasa y recursos tan exiguos que el tener una banda de música, es materia de largas discusiones todos los años al votarse el presupuesto; pero con esos defectos la Constitucion ha creado un poder central, que si fuera comprendido tal como la ley lo ha ideado, evitaria los escándalos que presenciamos constantemente.

El Gobierno General *garante* á las Provincias el ejercicio de sus instituciones, dice la Constitucion.

Este precepto legal es una barrera puesta á la insubordinacion de los pueblos, y á la arbitrariedad de los gobiernos.

Desgraciadamente, el interés político ha podido mas en el ánimo de nuestros hombres públicos que el bien positivo del país, y la Constitucion se ha interpretado *segun las circunstancias*.

Hoy Corrientes y Santa Fé están en discusion.

Derqui ha sido elegido gobernador de Corrientes, dicen sus enemigos, por la voluntad del gobierno cesante é Iriondo lo será de Santa Fé por la presion que ejerce Bayo sobre el pueblo.

¿Es verdad una y otra cosa?

No entramos ahora á averiguarlo—Suponemos que sí, para nuestro propósito.

¿Qué rol le cabe al gobierno nacional en esta emergencia?

¿Dejar que los pueblos se exasperen y la revolucion se produzca para vencerla en seguida por las armas, interviniendo; ó intervenir á tiempo y por derecho propio, para hacer efectiva la garantía constitucional del ejercicio de las instituciones locales?

Pediríamos la respuesta á los diarios del partido mitrista que están desesperados por los escándalos de los gobiernos de Corientes y Santa Fé, y nos dirigimos á ellos espresamente, porque conocemos sus opiniones anteriores, sobre intervenciones, y desearíamos ver cómo se desenvuelven en este caso.

Ellos han sostenido que el Gobierno Nacional solo interviene en las provincias para defender á las autoridades constituidas, contra las revoluciones populares. La garantía del ejercicio de las instituciones segun ellos, se refiere á los gobiernos contra los pueblos y no á los pueblos contra los gobiernos.

Así, hemos visto hace muy poco tiempo, negar una intervencion á la provincia de Salta, dejando victoriosos los abusos de los poderes.

Aplíquese ahora la misma doctrina á Corrientes y Santa Fé y deduzcan la consecuencia.

Nosotros no: nosotros hemos sostenido que el gobierno central tiene *deber*, no el *derecho* de intervenir en los Estados para defender á los pueblos contra los abusos de sus autoridades. No hay garantías del ejercicio de las instituciones, si se ha de dejar en manos de los que mandan el poder de imponer á los pueblos su gobierno.

Los partidarios de la federacion pura se sublevarán contra esta doctrina; pero esta es la doctrina legal, la única que puede dar base sólida á las instituciones que nos rigen.

Si no hubiera medios de contener los abusos de los gobiernos de provincia, los pueblos no tendrian mas recurso que la revolucion para recuperar sus derechos; y no hay organizacion política que consigne tamaño absurdo.

Cuando se solicitó la intervencion de Salta, el Congreso tuvo la oportunidad de aplicar los buenos principios; pero no lo hizo.

El interés partidista pudo mas que los principios.

Ahí están las consecuencias. Los mismos que rechazaron la intervencion á Salta, están fuera de sí, porque no se contiene á los gobiernos de Corrientes y Santa Fé.

Ojalá sirvan estos *casos ocurrentes*, para que la verdadera doctrina constitucional prevalezca!

La situacion del país es mala. El esceso de federacion tiene la culpa.

(*Tribuna* de Buenos Aires.)

Los incendiarios de Punta Arenas

A las seis y media de la tarde de ayer fondeaba en nuestro puerto la cañonera nacional *Paraná*, procedente de Santa Cruz á donde fué en proteccion de los colonos del Chubut, en la suposicion de que pudieran ser atacados por los feroces sublevados de Punta Arenas.

La mision encomendada á nuestros bravos é inteligentes marinos, no podia obtener resultado mas satisfactorio que el que, con los detalles que en estos primeros momentos hemos podido conseguir, vamos á comunicar á nuestros lectores.

La *Paraná* tomó aguas adentro en cuanto entró en las del Atlántico, y solo se acercaba á la costa en aquellos puntos en que por las condiciones del terreno y los recursos de subsistencia que en él pudiese encontrar, fuera posible el encuentro de los criminales en cuya busca se iba.

Uno de esos puntos era Puerto Deseado, en donde se sabe que hay un antiguo pozo que ofrece agua potable al caminante perdido, y las ruinas de un fuerte que allí construyeron los españoles, á las que se unen los restos de un rancho levantado há muchos años y en ocasion de haberse intentado la colonizacion de aquella parte de la costa.

Con razon nuestros marinos se habian fijado en aquel lugar. Antes de fondear ya vieron á algunas personas albergadas en las ruinas del fuerte y del rancho, y pronto se convencieron por los estropeados trages que vestian y por el repugnante aspecto de aquellos otros, que habian dado con parte de los bandidos perseguidos.

Las primeras precauciones de los de á bordo se redujeron á ocultar á los de tierra las condiciones del buque que montaban, á fin de hacerles creer que era un buque mercante, é inspirarles de ese modo alguna confianza.

Fácilmente se consiguió el objeto: poco rato despues, cuatro de aquellos bandidos, acompañados de un marinero, de quien despues se supo que era su prisionero desde Punta Arenas y cuya vida conservaban en prevision de que pudieran necesitar sus servicios, si por acaso llegaban á apoderarse de algun buque, llegaban á bordo de la *Paraná* y solicitaban pasage para ellos y sus compañeros.

Intimada y conseguida la prision de los cinco, se les interrogó de uno en uno, y cuando se conocieron las condiciones en que estaba el marinero, se aprovecharon convenientemente sus servicios.

Los cuatro bandidos, engrillados, fueron conducidos á la bodega, y el marinero, perfectamente instruido, bajó á tierra á participar á sus compañeros que el buque fondeado pertenecia á la marina mercante; que su capitan les habia concedido á todos pasages para Chile, y que una vez á bordo fácil les seria apoderarse del buque y encaminarlo á donde les conviniese.

Los bandidos cayeron en el garlito, y debian caer porque su situacion no era para prolongada por mucho tiempo. Fueron trasladándose á bordo de la *Paraná*, y á medida que pisaban la cubierta, y de tal modo que no pudieran apercibirse de ello los que le seguian, se les desarmaba, se les engrillaba, se les impedia hablar y se los bajaba á la bodega.

Así fueron presos 33 hombres, 6 mujeres y 2 niños.

En su poder se encontraban algunas carabinas Wincester, de 14 tiros, rifles del sistema moderno, provisiones de guerra y no pocas armas blancas.

Se supo inmediatamente que entre San Julian y Puerto Deseado, diez de esos bandidos que habian salido en busca de otros diez que en la marcha [illegible], los encontraron [illegible]miendo y los fusilaron.

se desprende de esas lamentaciones y del malestar que hace tiempo reina en Santa Fé, que por allá la política de conciliacion no ha echado raices profundas ni promete por ahora la cosecha que anhelan sus iniciadores.

En cuanto á la provincia de Corrientes, el caso de los dos gobernadores, igualmente legales para sí mismos y el uno respecto del otro incubado por el fraude, tenia una larguísima cola que se dió como cortada en el fracaso reciente de la primera revolucion.

No dudamos de tal raciocinamiento, pero se nos figura que aquella cola ha renacido y posée la propiedad de ciertos crustáceos cuyos miembros amputados se renuevan por obra y gracia de la naturaleza, que bien pudo asignarle al hombre el mismo beneficio, siquiera cuando con la guerra viene la posibilidad de quedarse cojo ó manco.

Es de pública notoriedad y fama que el Presidente Avellaneda procuró conciliar á los partidos correntinos, por medio de una comision que ha sacado los piés fríos y la cabeza caliente, como el negro del sermon.

En seguida empezó el movimiento en son de lucha armada, y como si bien es cierto que

Amar á nuestro prójimo
Nos manda la doctrina,

Y no lo es menos que:

Al prójimo en la guerra
Le dan contra una esquina,

de ahí resulta que á la fraternidad y á la conciliacion se las ha llevado la trampa en la forma expresada en los siguientes despachos telegráficos:

«*La Paz, Febrero 6*—*A La Tribuna.*

«Por despacho de hoy se me comunica de Goya que las autoridades de Esquina evacuaron ese punto por órden del Gobierno, reconcentrándose á aquella ciudad.

«Bella Vista y Empedrado fueron tomados por revolucionarios, habiendo en el Departamento de Goya partidas de montoneros. El Jefe Político dispone de caballería é infantería con que se propone perseguirlas.

«*Corrientes, Febrero 4*—Al Sr. Ministro del Interior.

«Oficial—Mientras los Ministros procuran la conciliacion, los intransigentes se ponen en armas; pero puedo asegurar á V. E. que pronto los someteré, pues me sobran elementos y espero será la última intentona, porque tomo las medidas necesarias para que no se repitan. Esta actitud injustificable de media docena de díscolos, dificultará la conciliacion, pero haré lo que pueda en obsequio de esta, por mas que estoy persuadido que no hay lealtad ni sinceridad. Lo saluda con estimacion su amigo—*M. Derqui*, gobernador.»

O mucho nos equivocamos, ó en Corrientes como en Santa Fé, sin ser ángeles los opositores, falta el *poquito* de libertad con que se contentaria *La Nacion*, pues de otra manera no se esplica que los ciudadanos apelen á las armas y eclipsen en lo llorones al profeta Jeremías.

Varias noticias—Hoy se celebrará la fiesta de Ntra. Sra. de la Paz en el pintoresco pueblo del mismo nombre. Misa solemne á las 10½, música, iluminacion y fuegos artificiales.

A las 9.45 de la noche saldrá un tren para Montevideo.

—La comision de Agricultura posée un zapallo que pesa 102 libras, cosechado en la quinta del General Moreno.

—Con carga del *Karnak*, encallado en Punta Médanos, llegaron tres lanchones y los vapores *Uruguay* y Toro.

—Antenoche se sumergió una chata del Sr. Marius que estaba al costado del vapor *Rio Grande* recibiendo carga.

—Dice *El Telégrafo Marítimo* que en calidad de deportado se embarcó ayer en el *Saturno* D. Desiderio Cuevas.

—La Junta de Sanidad ha dispuesto que: «todos los buques, sin distincion de clase ni bandera, que procedan de puertos infestados, quedan obligados á hacer la cuarentena en la Isla de Flores, y que para evitar el trastorno que pudiera ocasionar á los buques de vela particularmente el regreso á la isla despues de haber entrado á la rada, ha quedado organizado el servicio de una embarcacion para que cruce frente al Lazareto y pueda comunicar á todos los buques esta resolucion.»

El vapor de guerra nacional *Presidente* zarpará para la Isla de Flores, quedando desde ahora encargado su comandante D. Santiago Vazquez de la fiel observancia de esta disposicion.

—El Jurado pronunció ayer este veredicto;

1.° Que está probado que en la tarde del dia 9 de Julio de 1876, se hallaba el individuo Antonio Cúpulo jugando á los naipes con otras personas, en la pulpería situada en la calle de Santa Teresa, esquina á la de Alzaibar.

2.° y último. Que está probado, que á consecuencia del juego se trabó una cuestion entre el citado Cupulo, Antero Mateo y Juan Sapello, que dió por resultado, herir gravemente con un cuchillo Antonio Cúpulo á Juan Sapello, que falleció de esas resultas en el Hospital de Caridad tres dias despues.

—Segun la autopsia practicada por el Dr. Bertelli, médico del lazareto de la isla de Flores, resulta que falleció de fiebre amarilla *legítima* un marino de la fragata norte-americana *Grainte State*, sobre cuyo buque se ejerce la mas severa vigilancia.

El «Villa del Salto»—Los Agentes de este vapor recibieron ayer un telégrama de Buenos Aires, anunciándoles que suspendia su salida á causa del mal tiempo.

Llegará pues mañana, debiendo salir á la tarde del mismo dia.

TELÉGRAMAS

AGENCIA HAVAS

SERVICIO TELEGRAFICO DE EUROPA

PARA LA PRENSA ABONADA

(Cable interrumpido entre Rio y Bahia)

Paris, Febrero 5 (tarde).

Los insurrectos griegos que han invadido la Thessalia, han hecho rápidos progresos en esa region y ocupan los principales puntos limítrofes.

Viena, Febrero 5 (tarde).

Un armisticio acaba de ser concluido entre los turcos y los montenegrinos. El plazo que durará, está sometido al resultado de las negociaciones actualmente pendientes.

Viena, Febrero 4 (tarde).

A consecuencia de las intenciones manifestadas por la Inglaterra para una intervencion de las potencias europeas en el arreglo de la cuestion de Oriente, el gobierno austriaco ha convocado esas potencias á una conferencia que tendrá lugar en Viena y que tendrá por fin un acuerdo general que asegure el arreglo de la cuestion de Oriente en condiciones de paz durable.

Lóndres, Febrero 5 (tarde.)

Asegúrase que siguiendo el ejemplo de la Inglaterra, cuya iniciativa ha provocado la decision del Austria, las otras potencias europeas aceptan la conferencia, y que se harán representar.

Berlin, Febrero 7 (retardado)

Hoy se abrió el Parlamento Aleman. El Emperador no asistió á la apertura. En el discurso de S. M. leido por el ministro, el Emperador hace resaltar el pacífico papel que ha desempeñado la Alemania, lo que es la mas grande garantía, que la paz será mantenida; expresa que todo hace esperar una solucion satisfactoria de las dificultades últimamente surgidas á consecuencia de la cuestion de Oriente.

Viena, Febrero 7 (retardado.)

La Turquia manda á las aguas de Grecia una flota de guerra para oponerse á la invasion del territorio otomano por los insurrectos griegos.

Viena, Febrero 7, de tarde (retardado)

Segun noticias que se acaban de recibir, los rusos adelantan rápidamente en Europa en direccion á Constantinopla.

Paris, Febrero 8 (tarde) retardado.

Se dice en círculos bien informados, que la noticia referente á la ocupacion de Constantinopla por los rusos, como condicion preliminaria de paz, no se ha confirmado.

Roma, Febrero 8 (retardado).

El Gobierno italiano y la poblacion estando animados de disposiciones tranquilizadoras, el cónclave para la nominacion del sucesor del Papa Pio IX tendrá lugar en el Vaticano.

Trieste, Febrero 8 (retardado).

La flota inglesa ha pasado los Dardanelos y penetraron en el mar de Mármara.

Paris, Febrero 8 (retardado.)

La Rusia se niega á consentir que tenga lugar en Viena la conferencia propuesta por el Austria para la cuestion de Oriente.

(AGENCIA HAVAS.)

La prensa abonada para costear este servicio telegráfico, y la AGENCIA HAVAS, prohiben la reproduccion y retransmision de estos telégramas, de conformidad con lo dispuesto por las leyes vigentes.

EL CORRESPONSAL AL «CENTRO COMERCIAL».

Buenos Aires, Febrero 9 de 1878.

Oro, abrió y cerró á 32.95.
Cédulas, 85 1/2.
Bonos Nacional, 55.
Fuentes y caminos, 69.
Acciones Banco Nacional, 87.
Lana, fuertes ventas, de 65 á 95 $.
Cueros salados, 1,000 de potro á 14 1/2 rls. oro.
El Directorio del Banco no aceptó la renuncia del Presidente Madero.

CAMPO NEUTRAL

Alfombras y sillas—Se alquilan espejos, arañas, candelabros, cortinas, galerías, pianos, banderas, se adornan salones tanto en la ciudad como en la campaña. Calle 18 de Julio, n. 53, entre Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. vi

Fotografía Bate y C.ª—Retratos finos. Precios reducidos. La fotografía mas antigua de Montevideo. Retrátese en lo de Bate y C.ª, 180, calle de los Treinta y Tres. e17.1mes

Aunque se muevan no importa—Prevenimos á las familias que, la hora mas apropósito en la presente estacion para hacer los preciosos retratos *instantáneos* para niños, es de la una á las cuatro de la tarde.—*Fleurquin y C.ª*, calle Rincon, 55. el2.perm

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta mañana á la misma hora, rige el de **270**.

Un peso papel representa 37 centésimos oro—Un peso oro 2 pesos 70 centésimos papel.

El Oro

Abrió á 271 y cerró á 270—Despues de hora oficial siguió á 270, quedando con vendedores á las 4 de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 11, Minas, Colonia, Rosario, Nueva Helvecia, Tacuarembó y Treinta y Tres.

El 12, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Rosario, Nueva Helvecia, Mercedes y Pueblo Nuevo del Sarandí.

Mensagerías, calle Uruguay esquina Florida.

La Veloz, para Maldonado y San Cárlos los dias 4, 12, 20 y 28—Agencia, Confitería del 18 de Julio.

Para San Ramon y el pueblo del Tala todos los dias nones: Agencia, calle del Rio Negro núm. 30, 32 y 34, al lado de la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

(Con escalas en los puertos del Brasil)

El 13, GALICIA—Agencia, Solis 55.
El 21 (sin escala), BOURGOGNE—Agencia, Zavala 174.
El 21 (sin escala), ARAUCANIA — Agencia, Solis núm. 55.
El 25, á las 3 de la tarde, HOOGLY — Agencia, Cerrito 195 (altos).
El 27, POTOSI—Agencia, Solis 55.

PARA EL PACÍFICO

(Con escalas hasta el Callao.)

El 19, IBERIA—Agencia, Solis 55.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 3, 12 y 26, CAMOES, CERVANTES, CALDERON y CANOVA—Agencia, Cerrito 213.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Lunes, VILLA DEL SALTO — Agencia, Zavala 86.
Los Miércoles, á las 5 de la tarde JUPITER—Agencia Zavala 51.
Los Jueves, SILEX—Agencia, Zavala 51.
Los Viernes RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 86.
Los Sábados á las 5 de la tarde SATURNO—Agencia Zavala 51.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Los Jueves, ONIX—Agencia, Zavala 51.

Remates

Hoy y mañana tienen lugar los siguientes:

HOY

Por Valdez y Piriz, de una finca, Parque 23 y 25, á las 6 de la tarde.
Por Favaro, de una finca, Egido 193, á las 6 de la tarde.

MAÑANA

Por Platero, de las existencias de la casa Fynn y Ca., á las 12.
Por Balparda y Sienra, de mercaderías, Rincon 66, á las 12.
Por Rossell y Romaña, de mercaderías á las 12.
Por Mendoza, de artículos generales, Piedras 187 y 191, á las 12.

Almonedas

En el corriente mes de Febrero segun los avisos publicados en la Seccion Judicial de este diario

El 11—De una finca en la calle Arapey 339, escribanía del Juzgado Departamental, Florida 135.
El 14—De una chacra frente al Este sobre el arroyo del Manga, escribanía de lo Civil 1.ª seccion, Cerro 173.
El 15—De dos solares en la manzana 124 de la nueva ciudad, escribanía de lo Civil 1.ª seccion, Cerro 173.
El 16—De un solar en la misma manzana, escribanía de lo Civil 1.ª seccion, Cerro 173.
El 18—De una finca, Treinta y Tres 142 al 150, escribanía de lo Civil 1.ª Seccion, Cerro 173.

Novedades Policiales—Dia 8

Por la 2ª seccion de policía se dió cuenta de haberse extraido del mar el cadáver de Angel Molestro, quien fué enviado al depósito por hallarse en estado de putrefaccion.

Por la del Paso del Molino fué remitido José Gonzalez, por insolentarse con la autoridad.

Por la misma Juan Benzoni por amenazar con un palo al Sr. Lascazes y acometer con una navaja á la guardia civil.

Por la del Peñarol, Haimo, por haber sacado el cuero á un buey que se le murió á D. Ramon Santos.

Por la del Manga y Toledo Francisco Choy, Hilario Aremont y Pedro Cendelo, los dos primeros por haber robado un cuero de propiedad del señor Laplace, y el último por haberlo comprado.

Por la misma José Bernardo Olivares, por ser sospechoso y por haberse introducido en la casa de un vecino sin su consentimiento.

Por esta Jefatura fueron reducidos á prision Orosimbo Sibillote y Seferino Diaz, por órden de S. E.

Por la 5.ª fué remitido Isolino Cabral, por haber arrojado un vaso al dueño de la academia calle Colonia, Antonio Diaz, y romper varios vidrios por el solo hecho de haberse este negado á despacharle bebida.

Han entrado 12 presos y 4 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 21 $ importe de 6.

Ferro-Carril Central del Uruguay

TARIFA DE PASAJEROS

DE LA ESTACION DE MONTEVIDEO Á	Primera clase Sencillo	Primera clase Ida y vuelta	Segunda clase Sencillo	Segunda clase Ida y vuelta
Bella-Vista	20	30	10	[illegible]
Yatay	20	30	10	[illegible]
Sayago	30	40	20	[illegible]
Colon	40	60	30	[illegible]
Independencia	60	90	40	[illegible]
Viale	70	1 00	50	[illegible]
Las Piedras	80	1 20	60	[illegible]
Progreso	1 00	1 50	70	[illegible]
Joaquin Suarez	1 30	2 00	90	[illegible]
Canelones	1 50	2 30	1 10	[illegible]
Santa Lucía	2 00	3 00	1 50	[illegible]
25 de Agosto	2 20	3 30	1 60	[illegible]
Isla Mala	3 20	4 70	2 20	[illegible]
Florida	4 00	5 70	2 70	[illegible]
La Cruz	4 70	6 90	3 30	[illegible]
Sarandí Grande	5 60	8 20	4 00	[illegible]
—	6 40	9 50	4 50	[illegible]
Durazno	7 00	10 50	5 00	[illegible]
Rodriguez	2 70	4 00	1 90	[illegible]
San José	3 30	4 90	2 30	[illegible]

SALIDAS DE LOS TRENES DE MONTEVIDEO

TODOS LOS DIAS

6.00 a. m. y 6.00 p. m. hasta Piedras.
7.00 a. m. « Durazno.
11.30 a. m. y 4.30 p. m. « Juan Chazo.
7.00 a. m. y 4.30 p. m. « San José.

REGRESO

Del Durazno . . 10.05 a. m.
De la Florida . . 1.14 p. m.
De San José . . 8.05 a. m. 4.50 p. m.
De 25 de Agosto. 7.25 a. m. 2.57, 6.13 p. m.
De Santa Lucía . 7.35 a. m. 3.07, 6.23 p. m.
De Canelones . . 8.08 a. m. 3.49, 6.58 p. m.
De Piedras . . . 8.05 y 9.03 a. m. 4.40, 7.30 y 7.51 p. m.

Nota.—Los domingos y dias festivos habrá un tren local adicional hasta las Piedras, haciendo escala en las estaciones intermedias, que saldrá de la estacion Central á la 1.30 y regresará de la de Piedras á las 3.10.

Ferro-Carril del Norte

ITINERARIO PROVISORIO

Salidas

De la Estacion Central en el Arroyo Seco hasta Santa Lucía (Corrales de Abasto) con paradas en la Cuchilla de Juan Fernandez, Nuevo Paris, Pantanoso, Paso de la Arena y Camino de la Tablada, Campos de Lecocq, salen diariamente tres trenes, uno á las 8.08 de la mañana, otro á las 11.18 y otro á las 4.54 de la tarde.

Regreso

Con parada en los mismos puntos, salen diariamente de los Corrales de Abasto hasta la Estacion Central del Arroyo Seco, tres trenes, uno á las [illegible] de la mañana, otro á la 1.20 y otro á las 6.20 de la tarde.

Tarifa de Pasajeros

DE LA ESTACION CENTRAL Á	Primera clase Sencillo	Primera clase Ida y vuelta	Segunda clase Sencillo	Segunda clase Ida y vuelta
Fynn (C. J. Fernandez)	20	30	16	[illegible]
Nocetti (Nuevo Paris)	30	50	16	[illegible]
Perez (Pantanoso)	40	60	30	[illegible]
Hansen (P. de Arena)	40	60	30	[illegible]
Llames (C. Tablada)	50	70	40	[illegible]
Lecocq (Campos de)	60	90	50	[illegible]
Santa Lucía (Barra de)	60	90	50	[illegible]

Habrá un tren especial diariamente que saldrá de la Estacion Central á las 5 de la mañana, y regresará de Santa Lucía á las 6.20 de la misma.

Metálico

Por el *Saturno*:

A S. Gianelli, $ 302; J. L. Terra, 1500; Libert hnos., 330.08; F. Ibarra, 124.08; F. Catalina, 338.66; Ungo y Ca., 3111; Carrau y Ca., 500; C. Starico, 548.17; J. Harriaga, 500; D. Pou, 800; Barbagelata y Rolando, 182.88; L. Bonomi 184.

SOLICITADAS

El delicioso refrescante

Que suaviza los ardores del estío en los climas cálidos, es la verdadera *Hesperidina*. La verdadera reguladora del calórico vital. Tómese en el verano, mezclese segun arte:

Azúcar refinada. . . . . . . una cucharada.
Hesperidina . . . . una copita.
Hielo . . . . una onza.
Agua fresca . . . . medio vaso, y los que gusten pueden sustituir en vez del agua comun las de Seda, Vichy ó Seltz, se obtendrá un refresco mas agradable, que refrescará el cuerpo y el espíritu abatidos por el calor, saciando la sed y evitando la pérdida de fuerza debida á la abundante ingestion de bebidas acuosas que mantienen en un estado permanente de copioso sudor y de molesto calor lo que no sucede con el uso de la Hesperidina, la verdadera por su virtud tónico refrescante.

371-e31-1m.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Febrero 9 de 1878.

VENTAS DE ORO

2,000 $ al con'do 271 p %	2,000 $ al con'do 273 p %
1,500 » id id . . 271 »	2,000 » id id . . 272 »
1,000 » id id . . 271 »	2,000 » id id . . 272 »
1,000 » id id . . 271 »	1,000 » id id . . 272 »
1,000 » id id . . 271 »	500 » id id . . 272 »
1,000 » id id . . 271 »	11,000 » id id . . 271 »
1,000 » id id . . 271 »	1,000 » id id . . 271 »
3,000 » id id . . 273 »	1,500 » id id . . 271 »
1,000 » id id . . 273 »	500 » id id . . 270 »

Total al contado $ 33,500

Á PLAZOS

1,000 $ para el lunes . . . . . 271 p%

DESPUES DE LA HORA OFICIAL

500 $ al contado . . . . . . 271 p. %

OFICIAL

Empréstito Extraordinario 1.ª série

19,000 $ para el mártes. . . . . 30½ p %

Frutos del país

En frutos del país sigue la paralizacion que venimos haciendo notar desde hace unos dias.

Se habló hoy de la venta de 100 pipas de sebo de un saladero de la capital y de una partida de cueros becerros, pero ni una ni otra cosa nos ha sido confirmada.

PRECIO CORRIENTE DE CEREALES

Plaza Sarandí

Montevideo, Febrero 9 de 1878.

Trigo nuevo. . . .	36 á 40	rls.
Id bueno.	41 á 48	«
Id viejo regular. .	40 á 44	«
Id bueno	46 á 48	«
Id candeal	50	segun clase
Cebada criolla . .	22 á 23	«
Id pelona	26 á 28	«
Harina 1.ª	7¼ á 7¾	« floja, con bolsa
« 2.ª	4½ á 5½	« « con bolsa
Afrecho	10½	« « con bolsa
Balango	nominal	
Maiz viejo, bueno.	48 á 52	« sin bolsa
« nuevo «	48 á 52	« « sin bolsa
Mais americano. .	48	« con bolsa
Papas	20 á 23	«
Porotos	17	«
Alfalfa.	12 á 13	« qq. pura
Pasto	7¼ á 8	« arb.

Conduccion por cuenta del comprador.

CAMBIOS

Se han girado varias cantidades á los tipos siguientes:

Sobre Lóndres, 51¾ á 52 bancario.
« idem 52½ particular.
« Paris, particular 5.53 á 5.54.
« Amberes, 5.53 particular.

Despacho de Aduana

Dia 9

Peyramale hnos., 2 arados perfeccionados.
Menet y Ca., 1 cajon lustrina, 1 id brin, 1 id medias, 1 id género mezcla.
Ungo y Ca., 1 fardo lienzo, 1 cajon madrás.
A. Rabe, 2 cajones cigarros, 1 id peines.
M. A. Favaro, 5 cajones con 2.055,000 palillos de dientes, 2 id semillas, 4 id cobertores, 1 id camisas.
C. F. Fally 1 cajon botines, 1 id cabritilla.
Cottens y Dieux 3 cajones casimir.
A. Demarchi 1 casco tamarindo.
G. C. Hoard 1 cajon pañuelos, 1 id trué, 1 id género de lana, 3 fardo listado.
Irisarri y Ca. 2 cajones extractos, 1 idem batas de punto, 5 id artículo tienda y librería.
Mallmann 30 bultos agua florida.
M. A. Favaro 8 bordalesas vino tinto.
V. Vallega 25 sacos arroz.
Brandes y Ca. 20 cajones queso bola.
Risso Schiaffino 24 sacos arroz.
J. Granara 7 sacos alpiste, 3 sacos garbanzos, 2 id almendras.
Basarte y Amézaga 6 barriles vino tinto.
G. C. Hoard 19 barricas azúcar.
Farini hijo y Gonzalez 100 damajuanas cebadilla perla.
Le Hir Barnett 14 bordalesas vino tinto, 8 barricas azúcar.
Viuda de Giuliani 1 bocoy tabaco hoja.
J. R. Theobald 41 barricas cebada fermentada.
Lerena é hijos, 47 sobornales yerba.
A. Demarchi, 12 bultos zarzaparrilla.
F. W. Moore, 120 cajones coñac.
Adolfo Ohrt, 12 cajs cerveza.
Barrozo y Ca., 98 barricas yerba.
G. Bonomi é hijos, 10 cajs chocolate, 5 id aceitunas, 5 id mostaza, 4 id licor.
Francisco Lopez, 40 cajones vermouth, 20 id vino de Asti.
Durán, 5 tercerolas vino tinto.
M. Bastos, 9 cajones tabaco negro, 7 id id café en grano.
C. Guerra, 332 cajones gasolina, 12 id aceite de oliva.
C. Starico, 1 barril guindado, 9 sacos avellanas.
M. P. Pinto, 10 cajones tabaco negro.
Peyramale hnos., 4 cjs licor, 1 bulto azúcar, 5 cjs vino tinto, 2 id agua mineral, 1 id sardinas en aceite, 2 id conservas, 2 cjs queso gruyer, 8 id aceite de oliva.
De-Lisle y Ca., 50 cjs almidon.
Cotens y Dieux, 15 cajs mercería surtida, 1 idem género de lana.
Fels y Ca. 2 cjs casimir y paño de lana.
A. Kampmann, 8 cjs piel de algodon, camisetas, paño de lana y casimir.
J. Costa é hijo, 3 cjs mercería surtida.
Leunda hnos., 1 cj con un piano perpendicular.
Bates Stockes y Ca., 5 cajones zarazas, trué, lienzo y camisas de algodon.
Turenne y Roig, 3 cajones hebillas, botines, raso de algodon y agua de rosa.
Wedekind Pehr y Ca., 1 cajon raso de lana.
G. Bonomi é hijos, 85 cajones vidrios planos.
F. C. Tappen, 300 cajones hojalata.
C. F. Bally, 1 cajon calzado para niños.
Basarte y Amézaga, 1 casco jarros de loza.
Francisco Vilaró hijo, 21 fardos alpargatas.
A. Demarchi y Ca., 3 cajones drogas surtidas.
Crosta Borelli y Ca., 2 cajones tarros de tinta.
A. Rabe, 1 cej. cartuchos, 9 id máquinas de coser.
Cassarino hnos., 1 fardo loneta algodon.
Folle Thomas y Ca., 3 cajones coco y medias.
J. Granara, 1 cajon listado algodon.
Dumaresq Le-Bas, 9 cajones trué algodon.
Proudfoot, Hall y Ca., 6 cajones zarazas, coleta, mantas.
H. Cohé, 2 cajones calcetines algodon.
Fels y Ca., 3 cajones casimir mezcla.
A. Kampmann y Ca., 1 cajon sombreros de lana.
R. A. Ferber, 8 cajones zarazas, cotin, rebozos.
Carlisle, Smith y Ca., 8 cajones mantas, hilo, zarazas, madrás, cotin.
Rubichon, Junca y Ca., 1 cajon madrás.
Irisarri y Ca., 8 bultos algodon, listado, paño [illegible], peinetas.
Barclay y Ca., 9 cajones hilo carretel.
Romiano, Corradi y Mainero, 1 fardo listado algodon.
Bates, Stokes y Ca., 2 cajones tubos para lámparas.
[illegible] hnos. y Ca., 1120 rollos alambre, 3 cjs planchas de lata, estribos, 1 caja de fierro.
[illegible] Guerra, hnos. y Ca., 500 rollos alambre.
[illegible] Shaw, 23 bultos copas de vidrio, puntas de [illegible], argollas de fierro.
[illegible] Trabucati y Ca., 4 bultos armazones para piezas.
Luis Bonomi y Ca., 88 bultos picos, tarros pintados, [illegible], pisaderos de fierro, hachas, tinteros, [illegible].
M. A. Favaro, 3 cjs. cristales surtidos.
[illegible] Birali, 2 cjs relojes, tubos de vidrio, copitas [illegible].

(T. M.)

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—dia 8

Valparaiso el 25 de Enero y escalas, vapor inglés «Britannia», de 2690 toneladas, capitan C. C. Brough, 100 de tripulacion, á Yarrow, Hett y Ca., con cargamento general de tránsito y 5 pasajeros á Bates, Stokes y Ca. 4 fardos mercancías.

Gualeguaychú el 3 del corriente, barca española «Barba Azul», de 235 toneladas, capitan Riera y 11 de tripulacion, á A. Montero, con tasajo.

Dia 9

Matanzas, el 1.° de Noviembre, patacho español «[illegible]», de 131 toneladas, capitan F. Casenovas y [illegible] de tripulacion, á J. Cibils é hijos con 186 bocoyes [illegible] medias id, y 30 cuarterolas aguardiente de caña.

Buenos Aires el 8, vapor inglés «St. Andrew,» de [illegible] toneladas, capitan J. Peters y 24 de tripulacion, [illegible] R. Schwartz, con frutos del país en tránsito.

Buenos Aires el 8, vapor francés «Equateur,» de [illegible] toneladas, capitan L. Rousseau y 128 de tripulacion, á O. de Martirio Donet, con cargamento de frutos del país en tránsito.

Puertos del Uruguay y de Buenos Aires el 8 vapor inglés «Saturno,» de 400 toneladas, capitan B. Magnasco, á S. Olmedo, con 102 pasajeros y la carga siguiente:

De Colon—á Fiorito y Ca. 70 cueros vacunos, 3 id de potro, 1 cajon plumas, 29 atados cueros lanares, 4 bolsas cerda.

De Buenos Aires—á A. Molina 1 cajon mercancías á Vignale y Risso 2 cajones plumas, á Basarte y Amezaga 20 tercios yerba, á C. S. MacLean 5 bultos mercancías, á Barbagelata y Rolando 1 cajon mercancías, á G. C. Hoard y Ca. 7 bultos mercancías, á la órden 3 fardos mercancías.

Encomiendas—á F. Vidiella 1 bulto, á Irisarri y Ca. 3 id, á C. y Rodriguez 1 id, á A. Vigil 1 id, Fels y Ca. 1 id, á la Contaduría General 1 id, á Costa Paiva y Ca. 1 id, J. L. Departemental 1 id, á R. A. Ferber 1 id, á J. Busch 1 id, á F. G. Cortinas 1 id, á A. Barreyro 1 id, á A. F. Braga 5 id, á Galli y Ca. 3 id, J. Lafont 1 id, V. Jacod 1 id, á P. Piñeyrúa 1 id, á A. Terra 1 id, á M. Marques 1 id, á M. Lena 1 id, á B. Ojola 1 id.

Entradas de cabotaje—Dia 9

Tuyú el 6, goleta argentina «Hesperide» de 47 tons, patron N. Casiols y 6 de trip, á Fraga hns. con 12 pipas aceite de potro, 41 bolsas de cerda, 248 id lana, 335 cueros lanares.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO ANÓNIMO

(ANTES «NACIONAL»)

CALLE SOLIS, 67 Y 69

Hoy domingo 10 del corriente Febrero

ESPLÉNDIDO

BAILE PÚBLICO

DE MASCARAS Y PARTICULAR

La empresa proporciona *carruaje gratis* á las familias ó señoras que lo soliciten en boletería, debiendo esta fijar la hora precisa en que lo necesiten.

Los palcos balcones también serán gratis para las familias.

La orquesta tocará de las 10½ á las 4 con muy cortos intervalos.

PRECIOS

Entrada para caballero, $ 1; id. para señoras, gratis; palcos de balcon, gratis; id. de rejilla 3 pesos.

Castillo Mágico

PLAZA MATRIZ

La exhibicion mas agradable

por la variacion de las ilusiones de óptica que se conocen hasta el dia

Imitacion de todas las maravillas de la naturaleza y de todas las obras maestras del arte, juegos sorprendentes imitando los de los acróbatas, transformaciones fantásticas, cuadros disolventes, paisajes y escenas de todas especies, cambiando simultáneamente á la vista del espectador.

Exhibicion todas las noches de 7 á 10.

Entrada jeneral con regalo de buen gusto . 40 cts.
Id. para niño . . . . 20 »

e19.1mes

Salon de la Victoria

GRAN

BAILE DE MÁSCARAS Y PARTICULAR

HOY DOMINGO 10 DE FEBRERO

No podia pedirse mejor en cuanto á baile de máscaras, que los últimamente habidos en el salon de la Victoria, que es sin disputa uno de los locales mas á propósito que hay en esta ciudad para diversiones de ese género. Lo espacioso y bien arreglado del salon, con su rica alfombra y una iluminacion espléndida, lo inmejorable de la orquesta, el órden que reina siempre en él y lo escogido de la concurrencia, son con razon atractivos que han de llevar á la Victoria gran número de personas que deseen divertirse sin molestadas. El propietario se reserva el derecho de rechazar á toda persona que no le inspire confianza. Hora y precio de costumbre.

REMATES

Ruano y Gomensoro

De las valiosas existencias del hotel de la Paix

SITUADO EN LA CALLE DE LAS PIEDRAS, N. 171

El martes 12, miércoles 13 y jueves 14, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, dinero de contado y en oro sellado, por cuenta de quien corresponda, del todo de las importantes y valiosas existencias de dicho hotel, consistiendo en

30 cuartos amueblados

con toda clase de muebles y objetos y varios salones.

COMEDOR—Con un lindo armazon de vidriera, el mostrador, chapa de mármol, arañas de cristal á gas de varios tamaños, muy bonitos cuadros, magníficos espejos, cortinados de reps con galeria, clavos etc., perchas, mesas cuadradas, sillas, VALIOSO SERVICIO DE PLATINA CHRISTOFLE en fuentes, cucharas, tenedores, ACEITERAS, cucharones y 2 jardineras, gran cantidad de cristales y de porcelana doble y sencilla.

ROPA BLANCA — Manteles, servilletas, fundas, sábanas, frazadas, colchas, paños, etc.

BEBIDAS—Resto de bebidas finas y de toda clase, conservas, licores, etc.

COCINA—La gran cocina de fierro, la importante batería de cobre, mesas, etc.

ADEMÁS—1 piano perpendicular inglés, un valioso amueblado para aposento, compuesto de 1 ropero de espejo, 1 cómoda toilette, 1 lavatorio, 1 mesa de noche, 1 juego de muebles tapizado en reps con banda, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 mesa de centro; todos estos muebles son con poco uso, así como algunos de los otros aposentos.

Artículos especiales

2 grandes toldos de los pátios, 1 caldero de cobre para calentar el agua para los baños, grandes armarios de pino, baños, juegos nuevos con porcelana para lavatorios, faroles de gas, plantas, etc.

Cuadros al óleo de mérito

21 cuadros de varios autores.
Pedimos puntualidad.
La casa puede visitarse desde el sábado 9.

454-f.7

E. Castellanos y C.ª

Importante de mercaderías para la estacion entrante; por órden de varias casas introductoras.—En nuestra casa, Sarandí, 178.

El martes 12 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías para la próxima estacion, cuyo detalle se dará oportunamente.

480.f9

Por el mismo

Importante de mercaderías, por órden de varias casas—En nuestra casa Sarandí 178.

El viernes 15 del corriente, á las doce en punto, venderemos un gran surtido de mercaderías recien recibidas, cuyo detalle irá por los carteles de costumbre.

481.f9

Cipriano C. Silva

Importante de comestibles—En su casa calle 25 de Agosto número 123 y 125.

El jueves 14 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras de un variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite.

486.f10

Por el mismo

De la fábrica de jabon, situada en Maroñas, frente á la fábrica de estearina de los señores Villemur y Marengo.

El Jueves 14, á las 3 de la tarde, venderemos á la mas alta postura, todos los útiles que forman dicha Fábrica que ha estado trabajando hasta el dia, y que consisten en:

1 caldera á vapor de fuerza de 4 caballos con todos sus útiles, 4 tachos de fierro de diferentes tamaños, marquetas, herramientas, etc.

Al mismo tiempo

Un gran galpon, techo de fierro galvanizado y paredes de material. Una media agua de lo mismo.

NOTA—A las tres de la tarde ofreceremos la venta del todo en un solo lote con accion al contrato de arrendamiento de terreno si no hubiere interesados, se procederá en seguida á la venta en detalle.

489.f10

F. Bauzá

JUDICIAL

De muebles.—En la calle Treinta y Tres, 165.

El jueves 14 del corriente, á las 12 en punto, procederé á la venta de una cantidad de muebles, por órden terminante del Sr. Juez de Paz de la 2.ª seccion.

El detalle irá por los carteles.

489.f10

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías—Por órden de varias casas introductoras.

El lúnes 11, á las 12 en punto. 433-f6-6

Por el mismo

De mercaderías—En nuestra casa Rincon núm. 50.

El miércoles 13 y viernes 15 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías por órden de varias casas introductoras. 434-f6-6.

Exequiel de Viana

Importantísimo de una magnífica casa en la calle de la Colonia, núm. 242, construccion moderna, edificada á todo costo.

El jueves 14 del corriente á las 5 en punto de la tarde, venderé en remate público, por disposicion del Dr. D. Martin Berinduague, Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion y para pago de un crédito hipotecario, la magnífica finca arriba mencionada, edificada en terreno de 12½ varas de frente sobre la calle de la Colonia por 50 varas de fondo, compuesta de 10 grandes piezas, pintadas al fresco, con cielo raso de yeso, 3 piezas altas, cuarto de baño, despensa, cocina, pileta de material para lavar, algibe y demás oficinas. La sala está dividida por una preciosa portada de la ante-sala, teniendo esta última una rica estufa.

La casa se halla adornada de todas las comodidades deseables, aguas corrientes, gas, caño maestro, galerías con columnas de fierro, los patios con pisos de mármol, 3 arreates forrados con baldositas de color en el primer patio, un lindo jardin al fondo, compuesto de 12½ varas de frente por 10 de fondo.

La ocasion no puede presentarse mas propicia para el que desee hacer de una espléndida propiedad por muy poco dinero, pues servirá de base para la venta la suma de 9,000 pesos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes.

Los 9,000 pesos que sirven de base para la realizacion de la venta, fué valor asignado á la propiedad en la escritura hipotecaria, en la firme persuasion de que al vencimiento seria solventada la deuda, sin llegar á este último extremo, pues la finca cuesta á su propietario la suma de 22,600 pesos. Es una verdadera pichincha.

Por pormenores, etc., ver al rematador, Maldonado, núm. 130. 410.f5

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon número 58.

El martes 12 de Febrero, á las doce en punto, venderémos un importante surtido de mercaderías. 460.f7

Carballo Romaña y C.ª

De ferretería, loza y cristales

A 5 meses plazo

En nuestra casa Zabala 96

El jueves 14 y viernes 15 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras un completo surtido general de artículos del ramo.

NOTA—Los Sres. ferreteros están autorizados á asistirá este remate.—*La Comision.*

al mismo tiempo

UNA PARTIDA PORCELANAS, que se detallarán ó en cascos, consistiendo en soperas, platos, fuentes ovaladas y con tapa, juegos de mesas, surtidos blancos y decorados, surtido completo de tazas, escupideras con tapa blancas y decoradas, tazas de porcelana doble para hotel, platos de id, juegos de lavatorios varias clases, jarros y palanganas &,& — y otros artículos que estarán á la vista. 401.f2

Por el mismo

Importante de comestibles y cristalería en su casa Zavala 96.

El martes 12 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido arriba indicado por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenecen.

El detalle por los carteles de costumbre. 476.f.9

José M. Platero

De las existencias de la casa Fynn y C.ª

El lúnes 11 del corriente, á las doce del dia, se venderán todas las existencias de la referida casa, recibiéndose en pago créditos contra la firma mencionada de acuerdo con la circular pasada á todos los acreedores.

Las condiciones de la venta se anunciarán en el acto del remate. 427.f6

Juan Favaro

De una hermosa casita, para pago de una hipoteca, situada en la calle de Egido número 193, á media cuadra del cementerio Inglés, entre poco será el palacio de Gobierno, con el tramvía del Este pasa por la esquina.

HOY domingo 10 del corriente á las 6 en punto de la tarde, se venderá la mencionada casa con 7 1/2 varas de frente, por 18 de fondo, con 4 piezas, con cielos razos y contramarcos, 1 de altos, algibe, cocina, 1 gran parra, la casa es hecha á todo costo.

Para mas datos, Zabala número 100. 418.f5

Balparda y Sienra

De mercaderías en nuestra casa Rincon 66

El lúnes 11 del corriente, á las 12 en punto del ia se procederá á la venta de un surtido de mercaderías por órden de varias casas introductoras. 439.f6

Valdez y Piriz

HOY domingo 10 del corriente á las 6 de la tarde procederemos á la venta de una preciosa casa situada en la Nueva Ciudad, calle del Parque número 23 y 25 edificada en un terreno de diez y media varas de frente por 25 de fondo compuesta de 6 hermosas piezas con piso de madera, letrina y su correspondiente algibe. La construccion está á la moderna, muy sólida y propia para levantarla de alto, teniendo ya los arrimos pagos.

Para mas informes los interesados pueden pasar por la casa de los rematadores, Rincon núm. 60. 441 f6

Por el mismo

De mercaderias.—En nuestra casa, calle del Rincon, n. 60.

El mártes 12 del corriente, á las 12, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un surtido de mercaderias para la estacion entrante.

Al mismo tiempo

Una partida de sederias para Semana Santa y casimires finos en cortes y piezas, para sastres.

457.7

Por el mismo

De mercaderías. — En nuestra casa, calle del Rincon, núm. 60.

El jueves 14 del corriente, á las 12, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un surtido de mercaderias para la estacion entrante. 458.f7

Ramon Barbot

JUDICIAL

Importantísimo de la grandiosa finca de dos pisos, en la plaza Constitucion, calle Sarandí números 305 y 307. Por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague.

El jueves 14 del corriente, á las 5 1/2 de la tarde, venderé en público remate con asistencia del escribano y Alguacil del Juzgado, para pago de hipoteca, la preciosa finca de altos situada en la calle Sarandí y señalada con los números 305 y 307, entre las de Ituzaingó y Cámaras—Plaza Constitucion—compuesta de 9 y ¼ varas de frente al Norte sobre la plaza, con el fondo correspondiente figurando un martillo, formando un área superficial de 533 vrs. 75 cts.

Este edificio de inmenso porvenir asegura una notable renta mensual por sus comodidades y posesion, constando los bajos de un hermoso almacen, varias habitaciones, algibe, gas, caño maestro, aguas corrientes, patios, etc, y los altos de infinidad de piezas de buen gusto y todas las oficinas necesarias, corredores, etc.

Hago presente á los interesados que dicha propiedad bajamente tasada en la suma de 28,035 pesos 40 centésimos, se venderá por las 2/3 partes ó sean 18,690 pesos 26 centésimos y por los fuertes alquileres que produce dá mas del 1 p. % de interés al dinero.

Títulos de primer órden, á disposicion de los interesados, en casa del rematador, calle Magallanes número 136. 404.f5

Mendoza y C.ª

De artículos generales—En su casa Piedras números 187 y 191.

El lunes 11 del corriente, á las doce en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda, un completo surtido de artículos diversos entre ellos conservas, cigarros, papel, vidrios, loza, porcelanas, betun, fósforos, tinta, alpargatas, libritos, etc. etc.

A las 2 en punto: Una partida ladrillos ingleses para cubiertos. 473.f9

Por el mismo

Importante de comestibles—En su casa Piedras números 187 y 191.

El miércoles 13 del corriente, á las doce en punto, se venderá por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda, un completo surtido de artículos de almacen cuyo gran detalle se omite.

A las dos en punto: Una partida tabaco negro en atas, 474.f9

J. G. Previtali y C.ª

Gran é importante de una preciosa propiedad situada en la mejor localidad de la ciudad calle 18 de Julio números 233, 235, 237, 241 y 243—De órden del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, para pago de un crédito que reclama *D. Eugenio Bouvet* á D. Lino Herosa.

El martes 12 de Febrero, á las 6 de la tarde, venderemos indispensablemente la gran propiedad arriba mencionada edificada sobre un frente de 21 metro 475 milímetros sobre la calle 18 de Julio por 42 metros 95 milímetros que forman un área de 932 metros 351 milímetro ó sean 1,263 varas cuadradas 75 todo edificado.

No podemos pretender el recomendar esta valiosa propiedad, pues su magnífica posicion la recomienda por sí misma.

Las tasaciones ascienden á la suma de 46,117 pesos oro sellado con 56 cts., y no podrá admitirse oferta que no pase de las ⅔ partes, ó sean 30,746 pesos oro.

Para cualquier informe, escritorio de los rematadores, Zavala 117. 376.e.31.

Por el mismo

3.ª grande é importante remate de ricos y elegantes muebles nuevos en el depósito de los Sres. Bonat y Meller, calle Zavala, n. 68, frente á la Bolsa.

El miércoles 13 del corriente, á la una en punto, procederemos á la venta de los ricos y elegantes muebles arriba espresados, cuyo detalle vá á continuacion:

2 juegos de sala uno tapizado en razo celeste y otro de terciopelo verde, 1 juego de ante sala tapizado en reps, 1 juego de dormitorio completo de jacarandá, 1 juego completo de nogal para comedor.

Además, cantidad de muebles, como ser: roperos de jacarandá, costureros, mesas para comedor, id. de juego, galerías, camitas de niño, jardineras, reclinatorios, sillas de costura, sillas y sillones esterilla imitacion jacarandá, sofaes tapizados, escritorios ministro é infinidad de otros muebles que estarán á la vista.

NOTA.—Desde el mártes 12 habrá esposicion de los muebles en dicho local. 464.f8

Por el mismo

Espléndido é importante de muebles—En la casa calle Sarandí núm. 104.—Por ausentarse su dueño para el campo.

El juéves 14 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderé los valiosos é importantes muebles que adornan dicha casa cuyo detalle es el siguiente:

SALA

2 magníficas alfombras de Bruselas, sin uso.
1 piano de Bord, de concierto.
4 galerías doradas con cenefas de seda y cortinas de muselina nuevas, 2 grandes espejos ovalados, cuadros, floreros, etc.
2 magníficas arañas de cristal para gas, de 10 luces, brazos de gas, etc.
1 magnífico juego de sala francés de jacarandá, estilo Luis XV, tapizado en brocato de seda solferino, compuesto de 2 sofás, 4 sillones y 12 sillas, 1 gran sofá de centro de sala, nuevo gusto, coral y tafilete floreado de agua (este sofá es aparente para los grandes salones de soirées).

ANTESALA

Alfombra de Bruselas, araña de 4 luces para gas, 1 gran espejo marco dorado, 1 piano perpendicular de uso, 1 mesa de centro de jacarandá, galerías con cenefas de seda, adornos, etc.—1 lindísimo juego de antesala, tapizado en género chinesco, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas.

ESCRITORIO

Un rico juego inglés compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 riquísima biblioteca de caoba, dividida en dos cuerpos, uno de ellos para encuadernacion de periódicos, siendo todo el interior de madera de arrable, 1 escritorio de caoba, alfombra, cuadros, aparatos de cristal para gas, etc.

PRIMER DORMITORIO

1 gran cama de jacarandá, de matrimonio, 1 gran ropero de jacarandá, con 2 espejos, 1 lavatorio de jacarandá, mesas de luz, sillas, cuadros, espejos, alfombrado de tripe, aparatos de cristal para gas, etc.

SEGUNDO DORMITORIO

Camas de nogal, lavatorios de id, mesas de luz de id, roperos de id, sillas, etc.

2 aposentos mas, con camas de caoba, roperos, lavatorios, mesas de luz, camas de fierro, sillas, divanes, etc.

COMEDOR

Alfombrado de tripe, 1 gran lámpara de cuatro luces para gas, 1 gran juego de muebles de caoba, compuesto de un aparador, mesa de trinchar, mesa para 30 cubiertos, 12 sillas tapizadas en marroquin francés color punzó, cuadros, espejos, etc.

PATIO

Valiosas plantas en macetas, útiles, etc.

Se llama la atencion sobre este importante remate, previniendo que los muebles no tienen 6 meses de uso, y que se hallan como nuevos, que son de último gusto y de las mejores clases que se introducen en el país. Llamamos tambien la atencion sobre el magnífico centro de sala, único en su clase en el país, y que es necesario verlo para formar juicio sobre él. 472.f.9

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Señores Rücker—Forteza—Salvañach

Dia 9

TRÁMITE—Chopitea y Perez; Centeno y Gacía; José Mance, criminal; Rossi y Banco Mauá; Glover Darbishire y Ucar; Silveira y Acosta; Seguí y Furnols; Rovira con Bertier y Delger; Perez Nicanor, criminal; Manuela Gonzalez, criminal; Cáceres hermanos, criminal; Cansaño queja del teniente alcalde Marin; Segavia y García Zúñiga; Teixidor y Roix; Rovira y Vallega; Recondi queja del teniente alcalde Poyo; Contostablile y Gomez; Carujo y Osores; Lagarmilla con el Banco Mauá y Quevedo.

Señores Vazquez—Castro—Gallinal

Dia 9

Velasco y Scanavino; Maya y Rodriguez; Wilcken y Mauá; Castro y Rosas; Salles y Caprario; Martinez y Saavedra; Sousa y Barrios; Esteves y Montero; Helguera y Fisco; Rico y Baez; Rocco, criminal; Pintos y Bacaro.

Despacho de los dos Tribunales en acuerdo G. de Justicia—Se ha dictado resolucion en cuarenta y dos asuntos administrativos.

Los Secretarios.

JUZGADO DE COMERCIO

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané—Oficina provisoria Zavala 158.

Dia 9

Cristina C. de Monzoni con Jaime Jhonson; Honorio Escudero por pérdida de un documento; Luis Laventure con Alejandro M. Lerena; Vecino y Bordabehere con Carassale y Aycardi; Pitto y Ca. con Pablo Lacosta y su esposa; Manuel Bastos con Alejandro M. Lerena; Juan Molfino con Ernesto Buzzaco; Concurso Luis Sivori con Domingo Miglerini; José María Perelló con Felipe; Guerra hnos. con Felipe Polleri.

Los espedientes pasados á esta oficina en el dia de hoy por el escribano D. José L. Antuña, son los siguientes:

Santiago Crosa con Ramelina de Arre é incidente; Vicente Moriaido con Imberto Fontana; concurso de Victor Maldonado; Luis Carve con J. J. Gomensoro; Eduardo Brown con el Banco de Londres y Rio de la Plata; Martinelli, Preve y Ca. con Luis Puitti; concurso de Evaristo Cortinas é incidentes; concurso Benito Pedriel é incidentes; Angel Vega con Beard hnos.; Banco Navia y Ca. con Antonio Romeu; Guillermo Dielhi con Daniel Muñoz y tercería deducida; Compañía de Seguros Marítimos de Barcelona; concurso Gregorio García é incidente de calificacion; Gerónimo Danieri, moratorias; Juan B. Canepa con Francisco Riverdito; Blanqui Vignoles y C.ª con L. Sivori; J. A. Perez con Martin Doval; Alberto Doncel y N. Herrera con Bonomi y Lamaison; Vicente Millonico con Vicente Boyer; Alberto Capurro con concurso Francisco Esteves; Domingo Bonova y Luis G. Martinez con concurso Franklin-Palmer; Fructuoso G. del Busto, título; Eleuterio Ramos y Benites; concurso trenvía del Buceo; bergantin «Merkiemburguess» con Tomás Benvenuto; Colecturía General, denuncia; concurso Augusto Misad con Pascual Bocardo; Banco de Lóndres con concurso trenvía al Buceo; Juan P. Romana con María Escayola; Ramon Aguirre con Juan Perelló; A. J. de Sampaño con concurso Camino y Pino; Gabriel T. Rios con Antonio Berruti; Antonio Chiarino con Andrés Argiroff; concurso Tomás Thompkinson con Francisco Cardoso; concurso Manuel Laborta, incidente; tercería Serafin Villarino en autos de Luis Peña con Benito Linari; Pons y Mariño con Juan B. Lombardo; Andrés Castelao con Juan Bandin; José Bonomi y Lamaison con Simon Moyano; Antonia Alonso con Matías Gonzalez; Demetrio Isola con Santiago Arbambrum; Enrique Descamps con Gustavo Moeller; Antonio J. da Silva y su esposa con Eduardo Vargas; Tercería Manuel Acosta en autos de Domingo Araujo con Beltran Inclaunce; Concurso Banco Union con Sociedad Fomento Montevideano; Concurso Juan Real é incidente; Concurso de Angel Zarate; Lezica, Lanuz y Fynn, moratorias; Felipe Sanchez con Federico Bonxlos Jomsihon; Risso y Schiaffino con Guimera hermanos; Toribio Tazzo con Santayana y Ca. y Camino y Pino; Ildefonso Torres con Clodomiro Arteaga; Francisco Gonzalez con Juan P. Ramirez; Manuel Avelleyra con R. R. Pealer y Ca. Francisco Lopez con Valentin Singla; Enrique Guimaso con Emilio Burckhardt y tercería de Cenac; Cavilla y Ca. con J. G. Carry; Santiago Caprario y Ca. con Mariano Viera; Bonomi y Lamaison con Enrique Pachiarotti; Concurso Franco Plazenso con Torcuato Marquez; Juan Calzada con Banco Favis; Federico H. Humphreys con Benjamin D. Martin; Manuel Otero con Laureano Dorado; Prudencia C. de Capurro con concurso José Dulcino; concurso de Juan A. Perez; Banco de Lóndres con Antonio Roman y otros; Francisco Nuñez con Andrés Castelao; Celestino Velazco; Melanio Legaret; José de Ambrosio con Agustin de Ambrosio; Eugenio Piaggio con Antonio Piaggio y Ca. é incidentes; Sierra y Rubio con concurso María Calero; A. Ricke con Nicolás Lenguas; Pedro Duart con Adolfo del Campo; Santos Urtisondo con Emilio Berro; Banco Aleman Belga con Francisco Gomez; Juan Echepare con A. Sanguinetti y otros; tercería José Buschental en autos de Juan Habiaga con Manuel Herrera y Obes; Juan Goyeneche con Banco Hipotecario; Francisco Ros y Juan Galero con Jorge West y Ca. Manuel Salcedo con sucesion Pedro Burseco; Lacesse Busch y Ca. con Lammers y Ca.; Pablo Fortunato con Pascual B. Rodriguez; Guerra hnos. y Ca. con Mariano Aguirre; Dumanour y Ca. con Estanislao Uriarte.

Eusebio Conlazo.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. BERINDUAGUE

Dia 9

Julian Martinez; Pedro Domec con Gastelú; Novoa con Quincoces; Marquez con Sorza; Carvalho con Ocampo; Suarez con Lacueva; Warnes con Garzaso; Fernandez y Rodriguez; Duplessis con Bertrand Pasicot; Gonzalez con Jorge Cetter; Testamentaría Solari; Oficio del Ministerio de la Guerra; Roldós y Pons con Santistéban; Exhorto de la ciudad de Buenos Aires; Testamentaría Gastelú; Filomena Velazco contra Elías Silva; Acosta con Sivori (incidente); Testamentaría Rodriguez; Cárlos Gaay con Empresa de Faros; Heraza con Martirena; La Empresa de Faros con Gaay; Santiago Moulia; Socías y Requena con Camoes; Claret con Carrosa; Bruni con Souza; Testamentaría de M. L. C. de Ximenez; Test'ría Josefa Muñoz de Correa; concurso Bisardini; Oficio del Juzgado Departamental; Navarro con Alvarez; Lecoq con Lecoq; Oficio del Ministerio de Hacienda; Risso hnos.; Oficio del Ministerio de Gobierno; Aurora Rodriguez de Navia con Cárlos Navia (?); Pedro P. Diaz con Aizaga; Luisa Brito contra A. Velazco; Antonia Bustamante contra la sucesion de D. Manuel Gazalenza; Aura Espinosa contra la sucesion Narvaja; Test'ría Balsamo; Gerónimo Danelli con sucesion Prieta; Carrió con Sierra; Test'ría Fernandez Tribaldi Holvog; Verge con Capdehourat; Carrasale con Sarachó.

Juzgado Departamental

Mariano Pedro Iriondo.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 9

Camúas y Surroca con Contostanilo; Testamentaría Torres; Eulogia V. de Carrara; Ayala con Zúñiga; Menor Cármen Viñas; Constanti hnos. con Flores; Rasigrino con Sucesion Delgado; Chiappara con Crovetto; Faggia con Estanave; Queirolo con Garolla; Penseco Rossano; Prando con Pisano; Garrandia de los Reyes; Amondola con Colombi; Kauvi y Macional con Gedea; Testamentaría Bush; Grs. Herrera de Lara; Felix con Ferreira; Testamentaría Bartolone; Testamentaría Felipe Martinez; Bigorra con Sucesion [illegible]

Debore; Dorman y Tronchú con Dupé; L. Davinson; Alzaga con Gandulfo; Toribia García; Castro con Sucesion Pacheco; Navarro con Scarnichia; María Vallejo; Puerto y Casal con Saborido; Magdalena Casabet; Sicco con Vernengo; Latorre con Del Campo; De Lorenzo con Sicco; Casasus con Rincon; Astiz con Lombardini; Charisola con Crovetto; Tauriz con Parodi; Murillo con Duran; Oliver con Gasols; Santiago Folle; Alvarez con Boggiani; Segura con Crovetto; María Vallejo; Testamentaría Pietra; Castro con Uturbey; Testamentaría Socías; Carballo con Rastelli; María Belca; María Escarona; Gomez con Davisson; Pisano con Pisano; Rebollo con Gonzalez; Tristani con Moré.

N. Lenguas, escribano público.

Juzgado de Comercio

JUEZ LETRADO DE 1.er TURNO

Dr. D. Adolfo Artagaveitia

ACTUARIO

José Luis Antuña

Empieza el turno el dia 4 de Febrero de 1878.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. Departamental de Ferias, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á don Juan Fandiño, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado, don Federico Cibils, dentro del término de 40 dias.—Montevideo, Enero 26 de 1878.—*José Luis Antuña*, hijo, escribano público. e27.40

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia 18 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía, calle del Cerro número 173, de una finca situada en esta ciudad, calle de los 33 número 142 al 150 inclusive, construida de alto y bajo, en terreno de 13 metros 958 milímetros, igual á 16¾ varas de frente al Oeste y 22 metros 773 milímetros, igual á 26¾ varas de fondo al Este, —tasada en todos sus ramos en la cantidad de pesos 23,031, 13 centésimos oro sellado:—cuya propiedad pertenece á doña Clara G. de Zúñiga, y se manda vender para pago de un crédito que ejecuta don Francisco Berriol, contra la espresada señora. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados, para mejor informarse—Montevideo, Febrero 5 de 1878—*Antenor R. Pereira*, escribano público. f7-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda los dias 15 y 16 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro número 173, de las propiedades siguientes: El dia 15 se venderán dos solares de terrenos situados en la manzana núm. 124 de la nueva ciudad con mas el edificio que contiene, compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre la calle Isla de Flores y 21 metros 475 milímetros al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle del Rio Negro; lindando por una parte con D. José Manuel Diaz, y por la otra con D. Juan Rivera. Y otro solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la misma manzana; compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, sobre la citada calle Isla de Flores y 42 metros y 950 milímetros de fondo al Sud, por donde lindan con terreno de la misma manzana, por el Oeste con D. Jerónimo Machado, por el Este con D. José María Roó; tasadas ambas propiedades en todos sus ramos en la suma de 12,878 pesos y 18 centésimos. Y el dia 16 á la misma hora y en el espresado local se venderá otro solar de terreno con edificio que contiene, situado tambien en la referida manzana, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre la espresada calle de Isla de Flores y 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud; lindando por el Este con el mencionado D. José María Roo y por el Oeste con Don José María Diaz; tasados en todos sus ramos en la suma de 4,578 pesos 85 centésimos, cuyas propiedades se mandan vender para pago de crédito hipotecario que ejecuta D. Santiago Lawry contra D. Jorge Solis. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse—Montevideo, Febrero 4 de 1878—*Antenor R. Pereyra*, Escribano público. f6.9.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia 14 del entrante á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro núm. 173 de una chacra situada en este Departamento compuesta de 5 y medias cuadras de frente al Este sobre el Arroyo del Manga y 30 de fondo al Oeste lindando por esta parte con terrenos de los Sierras, por el Norte con la chacra número 2 y por el Sud con D. Pedro Gaitan y D. Domingo Rodriguez Rijo, tasada en todos sus ramos en la suma de 10,725 pesos cuya propiedad se manda vender para pago de un crédito hipotecario que ejecutan D.ª María Larravide y otros contra D. Juan F. Aguiar. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Febrero 1.° de 1878.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. f2-10

Juzgado Letrado Departamental

CONVOCATORIA.—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se citan á todos los acreedores de D. Francisco Ravel para que se sirvan comparecer á la oficina actuaria de este Juzgado, calle Florida, n. 135, á la audiencia del dia doce del corriente, á las once y media, á la reunion general solicitada por el Sr. Ravel.—Montevideo, Febrero 8 de 1878.—*Eduardo H. Pacardo*, escribano público. f10.8

Por mandato del señor Juez L. Departamental, Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 11 del mes entrante á la hora de costumbre y en las puertas del Juzgado, se procederá á vender en pública almoneda con las formalidades de derecho una propiedad sita en la calle Arapey señalada con el núm. 339 edificada en un terreno compuesto de una estension superficial de cuatrocientos sesenta metros cuadrados ochenta y cinco centímetros, de pertenencia de D. Salvador Larreche y para pago de un crédito hipotecario que adeuda á D. Juan R. Rodriguez, tasada en todos sus ramos en la cantidad de seis mil ciento sesenta y un pesos trece centésimos; se previene á los que se interesen en su compra que no se admitirán las ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la Oficina Actuaria.—Montevideo, Enero 31 de 1878.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. f1.°-8

EXPOSICION INTERNACIONAL.

FILADELFIA, 1876.

La Comision Centenaria de los Estados Unidos ha examinado el informe de los Jueces, y aceptado las siguientes razones, y decretado la adjudicacion en conformidad.

Filadelfia, Diciembre 28 de 1876.

INFORME SOBRE ADJUDICACIONES.

Producto, *Licor.*
Nombre y direccion del Exponente, *M. S. BAGLEY.*
Provincia de Buenos Ayres, Republica Argentina.

Los abajo firmados, habiendo examinado el producto aquí descrito respetuosamente recomiendan el mismo á la Comision Centenaria de los Estados Unidos para Adjudicacion, por las siguientes razones, á saber:

La excelente calidad y buena composicion de su "Hesperidina," un licor producido por la destilacion de naranjas amargas.

GUIDO MARX.
Firma del Juez.

APROBACION DE JUECES DE GRUPO.

Jno. Bradford,
W. C. Kerr,
R. T. Brown,
E. H. v. Baumhauer,
H. G. Joly,
W. S. Greene,
Juan Morphy,
Dr Nicolau Moreira,

Es cópia verdadera del Archivo.

FRANCIS A. WALKER,
Gefe de la Oficina de Adjudicacion.

Dado por autorizacion de la Comision Centenaria de los Estados Unidos.

A. T. GOSHORN, Director General.
J. L. CAMPBELL, Secretario.
J. R. HAWLEY, Presidente.

M. S. BAGLEY Y C.ª

Cumplen un deber en llamar la atencion del público hácia los siguientes detalles que se relacionan con su comercio de HESPERIDINA.

La fabricacion de HESPERIDINA empezó en 1864, bastando pocos años para asentarle su buena reputacion y hacer que esta fuera firme y estable. Los falsificadores é imitadores que, con malas mañas, trataron de enlodar su buen nombre, no existen ya; temen la justicia, que es hoy inexorable con los que se atreven á usar la palabra HESPERIDINA, y solo reconoce como propietarios esclusivos de esta palabra, en calidad de MARCA DE FÁBRICA á **M. S. Bagley y C.ª**

Supérfluo fuera aquí ponderar las buenas cualidades de este licor; basta decir que nunca un producto nacional, de carácter análogo, obtuvo tanta aceptacion en el país y en el extranjero.

Como pruebas de su mérito se podrian citar las medallas, diplomas y premios en dinero otorgadas en las Esposiciones de Filadelfia, de Rio Janeiro, de Córdoba y del Club Industrial; se podrian llenar sendas columnas con los testimonios de notabilidades científicas; pero *hay algo que vale mas que todo esto:* la buena opinion del pueblo inteligente que lo juzga, aprecia y consume. e31.1 mes.dp.½.3ªpáj

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Santiago Bardou para que dentro del término de sesenta dias comparezca por sí ó apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio conciliatorio á que lo cita D. Joaquin Corta como tutor y curador de los menores de D. Augusto Denniel, prévio al juicio que por cobro de un crédito hipotecario vá á interponerle ante Juez competente; bajo apercibimiento que de no comparecer se le dará por llenado dicho requisito expidiéndole al interesado el correspondiente testimonio, y parándole los perjuicios á que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 29 de 1878.—*Manuel García Freire.* e30.2 meses

AVISOS

Sociedad TIPOGRÁFICA MONTEVIDEANA.—Convócase á los señores socios para la reunion de Asamblea General que se ha de celebrar el domingo 10 del corriente, á la una de la tarde, en el salon de la Victoria, calle del Arapey, esquina á la del Cerro-Largo.—Montevideo, Febrero 8 de 1878.—*El Secretario.*

Duvimioso Terra ABOGADO—Trasladó su estudio á la calle del Cerro, núm. 146. f10.15

Sirvienta Se necesita una en la calle Sarandí, 102. f10.3

Un hombre sin familia y de acreditada conducta, desea hallar una casa en la que se le permita poner una mesa y dos sillas á la entrada de la misma, con objeto de escribir cartas y memoriales; dedicándose en las horas vagas al servicio de la casa; no exige conchavo, comida ni local para dormir. Quien de sus servicios precisase, puede por favor contestar por este diario, ó en la calle 25 de Mayo, n. 100 le darán razon. f10.3

DURANDEAU

Carpintería, armazones, portadas, vidrieras, escaleras de caracol y otras formas.
Mesitas y otros muebles para sala.
Sillas francesas de varias clases, burlets elásticos para impedir que el viento y el polvo entren por las puertas y ventanas.
Especialidad en herrajes y cerraduras finas para puertas y ventanas.

Chapas de nogal á 3 cts. el pié.

Todo esto garantido de 1.ª clase.

CALLE PAYSANDÚ, 13, 15 Y 17

o17.perm.3ªp.dp¼

BANDEJAS

Hemos recibido bandejitas de la India, de varias formas, imitacion valenciana muy fina, volados de clarin, agua Colonia «Lubin», cinta de terciopelo negra, festones angostos finísimos, cintas de faya negra y de colores, canastos de composicion para pan, percales gustos modernos á 10 cts., sal en tarros y harina flor.

No olvidarse que tenemos un buen surtido de clarin blanco, cambray liso y calado y pomitos varias clases.

CORREA Y GARCIA

196—ZAVALA—196

f9.4

SOBRE

BARCELONA

y principales plazas de España

SE DAN LETRAS

EN EL ALMACEN DE PEDRO FERRÉS

Calle 18 de Julio, 247

s1º-1año-3ªpá

TÉ, CAFÉ Y VINOS FINOS

SE VENDEN

EN EL

Bazar de la China

352—25 de Mayo—356

ESQUINA CÁMARAS

Se encuentra el mejor té SOUCHONG, CONGO y otras clases superiores.

Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el Oporto Lágrima 1815 y el Moscatel de Douro.

Nota.—Prevenimos á todos nuestros consumidores que no espedimos té y café sino en bolsas de papel representando una china y el nombre de los que suscriben.

MARTINS é IRMAO

XXIV.3ªpáj

GUIPUZCOA

VIZCAYA, ALAVA, NAVARRA

Y PARA OTROS PUNTOS DE ESPAÑA

Dan letras por cualquier cantidad en la casa calle del Rincon, 111 y 113

Leunda Hermanos.

eg.19.6m.3ªpáj

Planillas

DE

REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

COMISION

E. ADMINISTRATIVA

Direccion de Abasto y Tabladas

Se previene á los abastecedores y demás á quienes pueda interesar, que el dia 5 de Febrero próximo, principiará la matanza para el ganado vacuno, lanar, porcino y cabrío, en los nuevos Corrales en la Barra de Santa Lucía.

Desde esa fecha queda prohibida la introduccion de ganados y carnes para el consumo que no hayan sido beneficiadas en los nuevos Corrales, dentro de los límites siguientes: Del Paso del Molino siguiendo por el camino de *Lucas J. Obes*, hasta el de *Suarez*, por este al de *Agraciada* hasta la calle de *Sierra*, y su prolongacion hasta el mar, mercados y puestos de la ciudad.

El límite se estenderá de acuerdo con la empresa, prévio aviso que mandará publicar.

Montevideo, Enero 30 de 1878.

La Direccion.

e31.10.3ªpaj

AVISOS MARÍTIMOS

NUEVA

COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y todos los puertos del litoral hasta el Salto á las 6 de la tarde:

Vapor **Villa del Salto**, todos los LUNES.
Id. **Rio de la Plata**, todos los VIERNES.

Reciben carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

86 — ZAVALA — 86

XXII

Compañía del Pacífico

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

Salidas en el mes de Febrero (1878)

PARA EUROPA

Britannia.	saldrá	Febrero	8
Galicia.	»	»	13
Potosí.	»	»	27
Illimani	»	Marzo	13

El vapor POTOSÍ tocará en Bahia y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Patagonia	saldrá	Febrero	6
Iberia	»	»	19
John Elder	»	Marzo	6

PARA ESPAÑA Y FRANCIA, sin tocar en el Brasil,

ARAUCANIA . . . Febrero; 21

Directamente para Vigo, Carril, Coruña y Burdeos,

SIN HACER CUARENTENA

El «Araucania» dará vino, *gratis*, á todos los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Todos estos vapores llevarán pasajeros y carga.

Para mas informaciones ocúrrase á los agentes,

YARROW HETT Y C.ª, Solis, 55. XII

Vapores brasileros—Linea del Sud

LOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon
Canova

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 12 y 26 de cada mes para

Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 3 hará tambien escala en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

XIV

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Febrero, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
DAKAR LISBOA
Y VIGO

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 25 de Febrero á las [illegible] de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
LISBOA
Y VIGO

Sin trasbordo.

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la

Ajencia, Cerrito, 195, altos (antes 181)

El Ajente, *O. de Martirio Donet.*

VII

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

BOURGOGNE

Capitan GIRARD

Saldrá el 21 de Febrero de 1878 para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

PRECIOS DE PASAJE

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro . .	$ 48	$ 36.40	$ [illegible]
Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles . .	» 163	» 125	» 57.60

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

M. Llamas y C.ª

XV

Mensajerias Fluviales

A VAPOR

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA BUENOS AIRES Y PARA PUERTOS DEL LITORAL HASTA EL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los MIERCOLES.
Vapor **Silex**, todos los JUEVES.
Vapor **Saturno**, todos los SABADOS.
Vapor **Onyx**, sin dia fijo, hará igual carrera tomando carga.

Todos estos vapores reciben pasageros, encomiendas y carga.

Informes,

51 — ZAVALA — 51

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Desde el número... — ...se venden ... para ... Montevideo, Febrero 8 de 1878.—*Corrondona y Lizaso.* f8-3

Al público Se previene á las personas que puedan interesarse en la compra de la casa calle del 18 de Julio números 235, 237, 241 y 243, anunciada en remate para el dia 12 del corriente, por disposicion de una hipoteca á favor del Sr. D. Eugenio Jordan, que quien compre será responsable, como ya se dijo, pues esa hipoteca no ha sido constituida cuando la propiedad estaba ya gravada con un embargo mandado hacer á pedido de los que suscriben, por el Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion y confirmado posteriormente por el Superior Tribunal de Justicia, segun así resulta del expediente respectivo. Como acreedores simples del ejecutado estamos interesados en que no se favorezca á unos con perjuicio de otros; es pues en resguardo de nuestros propios intereses y para evitar perjuicios de terceros que hacemos esta prevencion al público.—*(Garantido.)* f9.3

A los acreedores DEL CONCURSO RIVAROLA HNOS.—Los abajo firmados comisionados por los acreedores del concurso para su liquidacion, invitan á sus co-acreedores á una reunion que tendrá lugar el dia 11 del corriente, á la una de la tarde, en casa del Sr. Procurador D. Cándido Robido, calle de Buenos Aires, núm. 170, con el objeto de resolver sobre la distribucion de los valores realizados. —Montevideo, Febrero 5 de 1878.—*Quintin R. de Correa—Francisco D. Costa.* f8.3dp½

Al comercio Desea encontrar un acomodo, una persona que tiene conocimientos en los ramos de almacen y ferretería, entendiendo de contabilidad y demas. ...Ofrecerá las garantías que se deseen. Dirigirse calle Ibicuí, n. 47 y 49. f8.3

Ama de leche Se ofrece una, fresca, española, para criar en casa de los interesados. Ocurrir detrás de la plaza de Flores número 52. f8.3

Al público Se hace saber que ya se abrió la nueva «Camisería Nacional», sita en la calle Ibicuy, núm. 12, en donde se hacen y se venden camisas mejores que las extranjeras, á un ínfimo precio de 1 $ cada una. Se cambian pecheras, cuellos y puños, á precio módico que en cualquiera otra parte.—Ibicuy, número 12. e15.perm

¡Agua del aseo! Para quitar las manchas de la ropa, inventada por el afamado químico español Dr. J. M. V. Otero y preparada en Montevideo actualmente por Valentin G. Vallejo. Este maravilloso específico se halla en venta, desde hoy, en infinidad de peluquerías, tiendas, almacenes etc. etc. Por pedidos y reclamaciones ocurrir al depósito general calle de San José núm. 60 en donde se vende al precio de 5 reales frasco y 6 pesos docena. XVIII

Buen negocio Un artista que conoce á perfeccion una industria ó arte no explotada todavía en el país y que puede dar las mas altas garantías de sí, busca un socio que pueda disponer de un corto capital para los primeros gastos. Los interesados pueden dejar sus señas en la misma oficina del diario. f6.6

Compañía URUGUAYA — Se avisa á los señores accionistas de la compañía que desde el 11 del corriente en adelante pueden presentarse con sus acciones en la calle de Cerro-Largo, n. 44, á recibir el dividendo que les corresponde. f.7-15

Cándido Rovido PROCURADOR — Calle Buenos Aires, 170.

Cochería DE J. Urta Hnos. Calle Misiones núm. 149 entre Cerrito y 25 de Mayo y Florida 146. En dicho establecimiento se halla á todas horas coches y carruages de lujo. Servicios fúnebres completos de toda gala á precios módicos. Se reciben carruajes y caballos á pension garantiendo un esmerado cuidado. XXVII

Capital asegurado Se vende un valioso finca situada en la calle 18 de Julio centro de la ciudad vieja y nueva, tiene terreno como para un almacen y un registro de dos varas de gran cada uno con 12 varas de ancho próximamente. Para facilitar su pago se tomará á cuenta una casa de poco valor aunque sea en la ciudad vieja, para mas detalles y tratar dirijirse al Sr. D. Juan M. Novoa, calle 1.° de Mayo número 35 de dos á cuatro. e12.1 mes

Dr. A. Marotta Cura en muy poco tiempo el catarro crónico del útero, conmunmente flores blancas, con tratamiento sencillo recien descubierto en Europa. Consultas de 7 á 8 de la mañana y de 2 á 3 de la tarde.—Calle Cuareim, esquina Mercedes, núm. 116. f5.1mes

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 230, frente á la Confitería Oriental. II

Dr. Espinosa Médico-cirujano y partero. Calle Uruguay número 200 (esquina á Daiman). Consultas de 12 á 1—*Para enfermedades de niños y vacunacion: de 1 á 2.* XXV

Dr. V. Stajano Calle del Cerro núm. 100 — Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 3 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónico, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. f.17-perm

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica, especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Antolaringoscopio para la garganta y para los oidos, también la trompa Pneumática del profesor Waldemburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisema, etc., etc.; y tan buenos resultados ha dado en la cura de dichas enfermedades.—Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 242 (altos), entre Daiman y Rio Negro, de 12 á 1 ½ de la tarde. e29.20

El Dr. Duchene de regreso de Europa, ha abierto su consultorio de médico-cirujano, calle de Sarandí, n. 200, en frente al Correo.—Consultas de la una á las dos. e23.1mes

Estudio DE ABOGADO—Dr. D. Gonzalo Ramirez. Washington n. 107.— En Paysandú, calle del 18 de Julio n. 277, su hermano el Dr. D. Cárlos María Ramirez. e26.perm

Flauta Sistema Bricciaidi fabricada por Rudall Rampone de Milano, llaves de plata garantida, muy afinada, con dos piezas de mano, cuatro y todos sus útiles. Se vende á precio médico—Aprovéchese la ocasion el que quiera cosa buena y barata. Para tratar en la librería y papelería Comercial de G. Gandulfo, calle 25 de Mayo. e30.10

Gibbons' Hotel Calle Zavala, 60 ...

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

F. A. Berra (ABOGADO)
V. P. Berra (PROCURADOR)—Tienen su estudio en la calle Sarandí, núm. 205, altos, contiguo al Correo. XII

Gratis PARA LOS POBRES — Calle de La Colonia números 23 y 25 entre Florida y Andes. Especialidad en cajones fúnebres y accesorios, se venden á los precios del dia baratísimos.—Durante el mes de Febrero se darán cajones gratis á los pobres de solemnidad que acrediten tal carácter.—*Zirio Hermanos.*

Juan Cárlos Blanco Ha reabierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 143.

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

Oficial peluquero Se necesita uno bueno en la calle 25 de Mayo número 260, Peluquería del Plata. f7.8

Ojo! Ojo! COMERCIANTES—GRAN REBAJA DE PRECIOS: En la lomillería y talabartería de Bartolomé Casinfar, calle 18 de Julio, n. 230, se venden los artículos pertenecientes á este ramo un 20 p. % mas barato que en otro establecimiento; las ventas se hacen por mayor y menor, y se venden los artículos garantidos. d30.1año

Oculista Calle Colonia 146—Doctor Augusto Pertile, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. Da consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde, Domingo por la mañana gratis para los pobres. XX

Peones Se necesitan calle Yaguaron número 180, se da cuarto, comida y 10 p. % sobre el trabajo que hagan, se prefieren franceses. f8.3

Prevencion AL PÚBLICO—Como apoderado de la testamentaría del Doctor D. Domingo Idiartegaray, hago saber: 1.° Que D. Pedro Bartaburu, domiciliado en el distrito de Porongos es responsable á dicha testamentaría por el importe de un pagaré que vence el 1.° de Febrero del corriente año. 2.° Que ese mismo individuo debe rendir cuentas á la testamentaría de cantidad de ganados que recibió en calidad de administrador y los que ha administrado durante mas de doce años. Y 3.° Que sabiéndose que dicho D. Pedro Bartaburu trata de enagenar sus bienes, sí es que ya no ha enagenado parte de ellos para burlar las responsabilidades contraídas para con la testamentaría Idiartegaray, he recibido instrucciones para declarar que esas ventas á realizar ó ya realizadas, son completamente nulas, por ceder en perjuicio de acreedores legítimos á quienes se trata de defraudar de la manera mas injustificable.—El apoderado de la testamentaría Idiartegaray, *Luis Simonelli.* e.10.1m.d½

Piedra de vereda DEL PAIS—A doce y medio reales vara colocada en cualquier parte de la ciudad, Union ó Paso del Molino y de las Duranas. Ordenes, barraca de C. Guerra hnos, calle Cerro Largo 41. Nota—Por cantidad de importancia se hará un rebaja convencional. e25.1 mes

Reumatismos!! CRÓNICOS!!! RECIENTES!!! ARTICULARES!!! Remedio milagroso!!! cura radicalmente en tres dias!!! para nunca mas volver con el óleo de yema de huevos de avestruz del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick de Amsterdam; hay un prospecto y el modo de aplicarlo en 6 idiomas y se pueden dar las pruebas de este remedio sin rival por los certificados ya publicados, así como los nombres y domicilios de las personas que sufriendo desde muchos años fueron curadas radicalmente con este precioso específico. Único depósito por mayor y menor en Montevideo, calle Sarandí, n. 317, *Bazar Parisien.* e23.1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantía de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las pobres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á médica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende El almacen de Europa, calle de Canelones y Florida y para tratar en la misma casa darán razon. f7.6

Sordera y ojos!! Las afamadas *gotas divinas* del Dr. Buchasser, de Hamburgo, curan radicalmente la sordera aun cuando sea muy antigua, lo mismo que los zumbidos y cualquier dolor de oidos. Estas *gotas divinas* se han puesto en práctica en el Brasil donde han hecho curas inesperadas. Agencia Central en Rio Janeiro calle Gonzalves Dias; donde hay el depósito; y se atienden á los pacientes de oidos y de la vista con *agua santa* del mismo Dr., que no se paga sino despues de estar completamente sano. Depósito en Buenos Aires calle Potosí 327 y en Montevideo calle Sarandí, 317, «Bazar Parisiense.» Vá el modo de emplearse en 6 idiomas. e23.1mes

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y solicitudes en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Títulos Mauá Se compran de estos valores desde cien hasta doscientos mil pesos nominales. Se admitirán propuestas cerradas hasta el dia 13 del corriente, ya sea por el todo ó por fracciones, aceptando de éstas las que convengan. Dirigirse á la calle de Zavala núm. 69.—Montevideo, Febrero 8 de 1878. f. 9-3

Talabartería Y LOMILLERIA HISPANO URUGUAYA—De Eufrasio José García, 25 de Mayo 395 esquina Cerro. Surtido de monturas inglesas de cuero de chancho, elásticas lisas y colchadas, con funda, id. de carrera, id de otras clases distintas, id de señora y niños; surtido de recados y caronas, pellones de hilo chilenos, tucumanos, de cabra é ingleses y gran variedad de artículos concernientes al ramo á precios módicos. Por mayor y menor. n22.3 meses

TARJETAS DE VISITA
A 5 REALES
EL CIENTO
Se hacen en esta imprenta



À LA REINE DES FLEURS. CASA ESTABLECIDA EN 1774.

LECHE DE IRIS

VERDADERO **JABON de JUGO de LECHUGA** el mejor de los jabones de tocador.

PERFUMERÍA FASIONABLE DE **OPOPANAX**

AGUA DENTIFRICA ODONTÁLGICA

10, Boulevard de Strasbourg, 10. Casas en LÓNDRES y en BRUSELAS.

Depósitos en las principales Perfumerías, Boticas y Peluquerías de ambas Américas.

En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

ÚNICOS ELABORADORES DE
CAFÉ MOLIDO
POR MAYOR Y MENOR
Torrefaccion del café por el aire concentrado—Economía de un 25 p. %
238 — Calle de la Colonia — 238
Dos Americanos. — Dos Americanos
XVII-d½

TESORO DE LAS MADRES — LEGÍTIMOS **COLLARES Electro-Magnéticos de ROYER**
Conocidos bajo el nombre de "Collares anodinos de denticion" contra las **CONVULSIONES** Y PARA FACILITAR LA DENTICION DE LAS CRIATURAS.
Los **COLLARES DE ROYER**, conocidos en todas partes desde hace **25 años** son los únicos que preserven á las criaturas de las **CONVULSIONES**, facilitando su denticion.
PROVIDENCIA de los NIÑOS.
Para precaverse de las Imitaciones y Falsificaciones, debe exigirse sobre cada caja la adjunta marca de fábrica y el nombre exacto de ROYER, Farmacéutico, calle St-Martin, nº 225, en PARIS.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Exposicion Universal DE PARIS

Los señores que hayan de exponer objetos en la próxima Exposicion Universal de París, los presentarán en la oficina calle 25 de Mayo, n. 239 (altos), antes del 22 del presente mes.

Montevideo, Febrero 5 de 1878.

El Director General.

f5.14

EL **HIERRO QUEVENNE**

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris,

« es, de todas las preparaciones ferruginosas, la que introduce mayor cantidad de hierro en el jugo gástrico. »

Boletin de la Academia de Medicina t. XIX, 1854.

Para desenmascarar las numerosas falsificaciones impuras é ineficaces siempre, á veces peligrosas, exíjanse las marcas abajo indicadas:



Depositario general: Emilio GENEVOIX, 14, RUE DES BEAUX-ARTS, PARIS.

Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

PRECAVERSE DE LAS VILES
FALSIFICACIONES EN NUEVA YORK
DE LAS
Píldoras y el Ungüento de
HOLLOWAY

Viles imitaciones contrahechas de «Las Píldoras y el Ungüento de Holloway» se fabrican y se venden bajo el nombre de «Holloway y C.ª», por J. Henry, Curran y C.ª, Droguistas, de Nueva York, con una supuesta marca de patente así . . . . Mercaderes sin escrúpulos las obtienen á precios muy ínfimos, de la denominada casa. Estas composiciones de ningun valor, se espenden al público como mis legítimas Píldoras y Ungüento.

Apelo, pues, muy encarecidamente á los Amigos y los demas en las Repúblicas Hispano-Americanas, á cuyas manos ésta llegare, y mas especialmente á las Madres de Familia y otras señoras, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este descarado Fraude fraguado en NUEVA YORK, precaviendo á sus amigos, á fin de que no se les engañe á comprar estos compuestos despreciables titulados « Píldoras y Ungüento de Holloway » que lleven algun rótulo de Nueva York en ellos.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la direccion de 533, Oxford Street, London, pues si no está, entonces se trata de perpetrar un descarado engaño.

Cada Bote y Caja de las Medicinas Legítimas, lleva el *Timbre del Gobierno Británico*, con las palabras «Píldoras y Ungüento de Holloway, London,» grabadas en él. En el rótulo está la direccion, 533, Oxford Street, London, en donde únicamente se fabrican.

Se invita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden «Las Píldoras y el Ungüento de Holloway» falsificados, para que se sirvan comunicarme los pormenores, é inmediatamente haré formalizar procesos legales contra las Ofensores, y recompensaré liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Firmado TOMAS HOLLOWAY.

LÓNDRES, *Marzo 15 de 1876.*

Véndense al por mayor y por menor por los señores A. Demarchi hnos. y C.ª de Montevideo, Buenos Aires y Rosario.

my25[77-26-2por mes

ÚLTIMAS MODAS
DE
Calzado
PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑOS

Zapatos de 2 tiras y 3 lazos; id. con 2 tiras y 2 lazos y hebillas; id. con 1 tira, hebillas y moñas al costado; id. con 1 tira y 1 hebilla grande con lazo al costado; id. calados y abotonados desde 15 á 40 reales par; botas caladas abotonadas con recorte caña de prunela con el pié de charol ó cabritilla, desde 28 á 45 reales par; para caballeros y niños, zapatos abotonados; id. figurando abrochados; id. con un lazo, desde 22 á 35 reales par; botines lisos; id. de recorte con la caña de prunela ó cuero, con el pié de charol ó cabritilla, desde 25 á 48 reales par; tacos altos y encañados, punta redonda ó muy angosta, zapatitos á la francesa á 12 vintenes; id. á la aldeana, á 5 reales. Estas novedades son confeccionadas en el país y arregladas al último figurin recibido. Se hallan en venta en la Positiva Sorpresa, Gran Bazar y Baratillo de Calzado, 18 de Julio, 226, cerca de la esquina Rio Negro.

e27.perm.dp½

Medallas de Oro y de Plata.
DIGESTIVO DUPRÉ
POLVO Y PASTILLAS ESPECIALES de **DUPRÉ**, Farmᶜᵒ de 1ª cl. de las Facultades y Escuelas superiores de Paris y Montpellier (Francia).

Esta medicacion es infinitamente superior á todas las conocidas hasta el dia en los casos de *Gastralgias, Gastritis, Dispepsias, Afecciones del hígado y del bazo*, etc., etc.

Gastritis y Gastralgias que contaban ya 2 años, 5 años, 8 años, 12 años y hasta **15 años de fecha**, que habian resistido tenazmente á toda la *ciencia médica*, á los *efectos de las aguas termales* y á *todos los recursos de la farmacopea*, han sido curadas en menos de un mes con este digestivo, despues de haberse mostrado rebeldes á todos los métodos curativos conocidos.

VINO DUPRÉ AL COCA FERRUGINOSO el mas tónico y reconstituyente de los vinos.

Depósito general en la Farmacia de Dupré, en Lyon (Francia).

En *Montevideo*: **A. DEMARCHI Hermanos y C.ª**

CURSO
DE
Teneduria de libros

Se enseña en cuatro meses, bajo los métodos mas ventajosos y modernos, enseñanza teórica y práctica; por partida doble.

Las condiciones de pago son: 20 $ todo el curso, ó 5 $ por mes.

Por mas informes, ocurrir calle de Canelones, n. 12, esquina Ciudadela (altos), de 12 á 4 de la tarde.

e15.1mes

SECRETARIA
DE LA UNIVERSIDAD

Montevideo, Enero 28 de 1878.

Por resolucion del H. Consejo Universitario, se llama á concurso para optar á las cátedras siguientes:

1.ª Procedimientos Judiciales.
2.ª Economía Política.
3.ª Derecho Penal.

El concurso á las referidas aulas tendrá lugar á los tres meses de la fecha. Las solicitudes correspondientes deberán presentarse á la secretaría de la Universidad ocho dias antes del señalado para el concurso.

Para poder optar á cualquiera de esas cátedras, es indispensable tener título académico espedido en forma.

La secretaría de la Universidad dará otros detalles si se le pidieren.

El Secretario.

e29.15

CREMA DE BISMUTO-QUESNEVILLE

La CREMA DE BISMUTO del Dr QUESNEVILLE de PARIS, es hoy uno de los mas reputados Medicamentos de la terapéutica.—*Todos los Médicos la prescriben.*

Se emplea con *éxito probado* contra los **Desarreglos de vientre, la Diarrea, la Disentería, la Dispepsia, las Ulceras del estómago, las malas Digestiones, los Dolores de estómago y de entrañas, la Colerina**, etc., etc. *(Frascos y medios frascos).*

EL SALICILATO DE SOSA Y EL ACIDO SALICILICO PUROS, preparados segun el método de Kolbe. — Con el sello del Dr Quesneville *(en Frascos y medios frascos)*. **Estos medicamentos son soberanos contra la Gota y los Reumatismos.**

Depósito, en *Paris*, **12, calle de Buci. — En** *Montevideo*: **A. DEMARCHI Hermanos y C.ª**

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

República Oriental del Uruguay

Esta importante é indispensable obra se halla en venta en los puntos siguientes:

Imprenta de *La Tribuna*	25 de Mayo, núm. 142.
Id. de *La Nacion*	Zabala, número 146.
Librería Argentina	Cámaras, número 84.
Id. Barreiro	25 de Mayo, núm. 355.
Id. Jalabert	18 de Julio, núm. 171.
Id. Comercial	25 de Mayo, núm. 215.
Papelería de Galli y C.ª	Rincon, número 97.
Librería y Ferretería de Costa	Sarandí, número 234.

DEPÓSITO—Queguay número 267, donde se hará una rebaja comprando mas de seis ejemplares. Horas, de 8 á 10 de la mañana y de 4 1/2 á 7 de la tarde.

Nota importante

Se suplica al público exija la formalidad de que en cada volúmen de este Código lleve el sello numerado del Editor, sin cuyo indispensable requisito se reputará falso. f1.º1 mes

JABONES SULFUROSOS
DE
L. BARROU
Sucesor de A. Mollard
Paris, 14, rue Martel, 14, Paris.

ESTOS JABONES, INMEJORABLES PARA EL TOCADOR, PRESERVAN DE LAS PICADURAS DE LOS MOSQUITOS

JABON SULFUROSO DE TOCADOR
JABON SULFUROSO MEDICINAL
JABON DE ACIDO FENICO
JABON DE ALQUITRAN

Depósitos en todas las principales Boticas y Perfumerías del mundo.
En *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario*. A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Ferro-carril del Norte

ITINERARIO
DESDE EL 5 DE FEBRERO DE 1878

Salidas

ESTACIONES Y PARADAS	A. M.	A. M.	P. M.
Central	8.06	11.18	4.54
Fynn	8.22	11.34	5.10
Noceti	8.25	11.37	5.13
Perez	8.32	11.44	5.20
Hansen	8.36	11.48	5.24
Llamas	8.43	11.55	5.31
Lecocq	8.53	12.05	5.41
Santa Lucía	8.58	12.10	5.46
Regresos			
Santa Lucía	9.30	1.20	6.20
Lecocq	9.35	1.25	6.25
Llamas	9.45	1.35	6.35
Hansen	9.52	1.42	6.42
Perez	9.56	1.46	6.46
Noceti	10.03	1.53	6.53
Fynn	10.06	1.56	6.56
Central	10.30	2.20	7.20

TARIFA DE PASAJEROS

DE LA ESTACION CENTRAL Á	PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE	
	Sencillo	Ida y vuelta	Sencillo	Ida y vuelta
Fynn	20	30	16	24
Noceti	20	30	16	24
Perez	40	60	30	40
Hansen	40	60	30	40
Llamas	50	70	40	60
Lecocq	60	90	50	70
Santa Lucía	60	90	50	70

NOTA.—A las 5 a. m. saldrá de la estacion Central un tren especial que regresará de Santa Lucía á las 6.20 a. m.

ADMINISTRACION GENERAL, ZAVALA, 178.

f2.15



BETUN LIQUIDO
PARA EL CALZADO
Muy brillante, no ensucia los vestidos ni quema el cuero
COMPOSICION CONTRA EL AGUA PARA LOS CORREAGES Y GUARNICIONES
Artículo empleado universalmente, hace mas de 50 años, como el mejor por sus propiedades contra el agua, por su brillantez, su duracion y sus efectos ventajosos para el cuero.
BETUN LIQUIDO para los ARREOS y los CARRUAGES.
ACEITE NEGRO AZABACHE para las GUARNICIONES
POLVOS para las PIEZAS de METAL.
TINTURA NEGRA para los CORREAGES y los CUEROS de TODAS CLASES.
Pasta para las sillas
Pasta para barnizar y limpiar los metales y el cristal.
Depósito en *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ALMANAQUE SENCILLO
DE
EL SIGLO
PARA EL AÑO 1878

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA
A 20 cts. docena

Emilio Landinelli y C.ª
CALLE RINCON, 114
Rematadores y comisionistas
EN GENERAL

Nota. — Se adelanta dinero sobre efectos, muebles y alhajas.

f8.1mes

ACEITE DEL Dr DUCOUX
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
YODO-FERRUGINOSO CON QUINA Y CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el Dr DUCOUX durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, **el Aceite de hígado de bacalao, el Hierro, la Quina y el Jarabe de corteza de naranja amarga.** Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo se nota, prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la *Anemia*, la *Clorosis*, las *Enfermedades del Pecho*, las *Bronquitis*, los *Resfriados*, los *Catarros*, la *Tisis*, la *Diatesis* y las *Afecciones escrofulosas, etc., etc.*

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento cuyo uso es sumamente fácil y económico y que está dotado de un olor agradable á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS
Dr DUCOUX
209, rue Saint-Denis, 209

Depósitos en *Rosario*, *Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

AVISO
AL PÚBLICO

Animados por el continuo y numeroso concurso con que el público se digna honrar la *Sucursal del Instituto Optico Oculístico de Milan, calle 25 de Mayo, 257*, al lado de la Confitería Oriental, los propietarios de dicho establecimiento resolvieron suspender su clausura hasta el dia 15 de Febrero corriente.

El profesor Caballero L. Schnabl continuará á dar consultas en las horas de costumbre sobre los defectos de la vista, haciendo uso de la aplicacion científica de sus lentes especiales para corregirlos.

Los propietarios aprovechen la ocasion para avisar á los señores clientes y mas particularmente á los que ya hacen uso de lentes comprados en el Instituto, que las personas que resuelvan proveerse de lentes de reserva, gozarán de una rebaja de 20 p. % sobre los precios establecidos hasta hoy.

Deseosos de liquidar la mayor cantidad posible para ahorrar los gastos de vuelta á Europa que el gran surtido de la casa requiere, recomendamos encarecidamente á los *señores negociantes* de aprovecharse, puesto que para las compras *al por mayor* se les concederá un *descuento mayor que antes.*

Los propietarios.

Enero 31 de 1878.

f5.15



POMITOS
Y
CARETAS
AL POR MAYOR
385 — SARANDÍ — 385
f1.º1mes

CURACIONES.

PLUS DE COPAHU El Jarabe de *citrato de hierro* (del Dr CHABLE de Paris) es el único que cura enseguida las *Gonorreas, Relajaciones* y *Debilidades* del canal, las *pérdidas* y *leucorreas* de las mujeres (ver la noticia).—A *Paris*, Dr CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIF du SANG 50,000 curas de *empeines, afecciones cutáneas, virus* y *enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre*, pruebas bastante bien que mi JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio); y mis BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalm. estas afecciones.

Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

EMPRESA
DEL
TEATRO SOLIS

No habiendo tenido lugar la reunion de la Asamblea General Estrordinaria, anunciada para el 4 del corriente, por falta de número, la Comision Directiva invita por *tercera vez* á los señores accionistas para el lúnes 11, á las 3 de la tarde en el foyer de dicho teatro, con el objeto de resolver el punto que quedó pendiente en la asamblea del 14 de Enero, relativo á los dividendos y continuacion de los accesorios.

Montevideo, Febrero 5 de 1878.

f6.5

Estado M. General

AVISO

Se previene á los servidores de la guerra de la Independencia que á continuacion se espresan, se presenten á esta oficina en el término de un m... contado desde esta fecha, á justificar su identid... y de no efectuarlo, estarán sujetos á la resoluc... superior. Son los siguientes: D. Juan Gonzalez, ... Tomás Nuñez, D. Juan R. Urreste, D. Juan L. ... chera, D. Ramon Dávila, D. Silverio Machado, ... Rafael Silva, D. Antonio Sencion, D. Manuel Pe... ra, D. Mateo Villanueva, D. Juan José Piriz, ... Alejo Silvera, D. Ramon Gonzalez, D. Ramon Si... D. Manuel Sosa, D. Saturnino Frias, D. Lore... Fones, D. Justo Fernandez, D. Francisco Callo... D. Manuel Acosta, D. Gregorio Cardozo, D. J... N. Vidal, D. Jacinto N. Rellano, D. Eusebio Fran... D. Antonio Emilio Fernandez y D. José Lopez.

Montevideo, Febrero 6 de 1878.

Por órden del señor jefe de E. M. G., ... *yetano Bover*, 2.º jefe. f. 7-30

JARABE DE CLORAL
DE FOLLET
CONTRA EL INSOMNIO

Util en todos los casos que acarrean la privacion del sueño:

GOTA
REUMATISMO
NEURALGIA
JAQUECAS
DOLOR DE MUELAS
CÓLICOS
HERIDAS
DOLORES AGUDOS EN GENERAL
PREOCUPACIONES MORALES
AGITACION CAUSADA POR LOS GRANDES CALORES

UNA INSTRUCCION ACOMPAÑA CADA FRASCO

En Paris, Casa L. FRERE, 19, rue Jacob

En Montevideo: A. Demarchi hnos. y C.ª Verme y hnos. — Guillemette.

DEPÓSITO
DE
VINOS DE OPORT...
Y OTRAS CLASES
de Casal Ribeiro y C.ª
CALLE ZAVALA, NÚMS. 30 Y 32

Vinos finos de Oporto y Lisboa, garantidos, ... troducidos por los mismos; hay en barriles y ca... nes, en depósito de Aduana y despachado, sin ... confeccionado acá. — Tienen tambien las mejo... clases de vino Jerez, marca J. Geñi, en las mism... condiciones.

Surtido general de conservas alimenticias y ... pecialidad en té y café. e4



SECRETARÍA
DE LA
Facultad de Medicin...

Montevideo, Febrero 6 de 1878.

Se previene á los estudiantes de medicina q... los exámenes de las aulas de Anatomía, Fisiolog... Patología General, Patología Quirúrgica, Higiene... Terapeútica, tendrán lugar en los dias 25, 26, 2... 28 del corriente, á las 12 del dia.—*El Secretario.* f.7-5

Montevideo, Febrero 6 de 1878.

Se previene al público que el primer acto d... concurso de Patología Médica tendrá lugar el ... del corriente á las 3 de la tarde.—*El Secretario.* f7.5

ALIMENTO DE LOS NIÑOS CON LA
FECULE-DUTAUT

25 años de buen éxito en Francia.

La eficacia de esta preciosa fécula se ha demostrado en los hospitales de Paris, Burdeos, etc. — Ella sirve de auxiliar á la leche maternal insuficiente, facilita el destete, combate la diarrea y puede reemplazar á las nodrizas mercenarias.

PARIS, en la casa de P. DUTAUT & hijo, calle de Enghien, nº 26, En BUENOS-AIRES, MONTEVIDEO y ROSARIO, en las casas A. DEMARCHI hermanos y C.ª

JARABE CALMANTE PECTORAL DE H. FLON

Hace ya mas de medio siglo que los **Médicos** mas **célebres** de todos los paises del mundo recomiendan este **Jarabe** como específico soberano contra los **RESFRIADOS**, las *Toses nerviosas*, la *Coqueluche*, los *Catarros agudos y crónicos*, etc.

El gusto tan esquisito que tiene el **JARABE DE FLON** y la accion tan sumamente calmante que ejerce en *todas las Irritaciones del pecho*, le han valido una fama universal y le aseguran para siempre un gran valor terapeútico.

Depósitos: **REYNAL**, Farmacéutico-Médico y C.ª, sucesores, 28, calle Taitbout, en *Paris*, y en las principales **BOTICAS** de las **Américas**.

Dedósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN 25

EL MONAGUILLO

DE LAS SALESAS

POR

D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

María deseaba vivamente que no continuara la conversacion, porque temia que tomase un giro desagradable.

Levantóse, pues, y se dirigió á la cocina, mientras el chispero iba al taller para despertar al aprendiz, lo cual hizo en fuerza de asirlo por un brazo y sacudirlo rudamente.

CAPÍTULO XXIV

La segunda entrevista del capellan y Anton

A las dos de la tarde dijo Anton.

Quiero terminar hoy mismo este negocio. A las cuatro vendrá ese hombre, y por consiguiente me sobra tiempo para ver al padre capellan y que se escriba la carta.

Y tomó su capa y su sombrero y salió, no cabizbajo como aquella mañana, sino tranquilo y alegre.

En su opinion todo estaba puesto en claro y la situacion resuelta satisfactoriamente, y aun nos atreveríamos á decir que el chispero estaba orgulloso por el acierto que habia demostrado, adivinándolo todo y evitando á María un gravísimo disgusto.

No tenemos que decir que lo que Anton probaba mas y mas era que no habia nacido para la intriga, pues ya hemos visto que á pesar del rayo de luz que habia esclarecido su inteligencia, no habia podido conducirse mas torpemente.

En aquellos momentos hubiera sido completamente feliz Anton si no hubiese abrigado temor alguno para cuando regresase D. Juan de Silva.

Verdad es que para entonces el herrero estaba decidido á probar que no se dejaba dominar por nadie, ni mucho menos toleraba que impunemente hiriesen ciertas fibras de su noble corazon.

Con el rostro dilatado llegó á la sacristía del convento, encontrándose lo mismo que antes con el audaz monaguillo, que al verlo le dijo alegremente:

—Mucho me place, señor Anton, encontraros otra vez aquí, y aunque tanta visita puede significar un asunto desagradable, me dejo llevar del egoismo...

—Lo que es ahora,—interrumpió el chispero,—no tengo tiempo para escucharte.

—Pues disponed si en algo puedo serviros.

—Necesito ver otra vez al padre capellan.

Sentaos, que voy á darle aviso, y en un abrir y cerrar de ojos me tendreis aquí. Supongo que habreis quedado muy satisfecho esta mañana, y os habreis convencido de que el padre José es el hombre mas bueno del mundo.

—Nada de eso te importa.

—¿Conque no me importa lo que de mi protector se piense?

—Deja la conversacion para otro dia.

—Voy á complaceros.

Desapareció Ginés con la ligereza que tenia de costumbre, y pocos minutos despues volvió diciendo:

—Venid.

Y llevó al herrero á la habitacion en que se encontraba el anciano sacerdote.

Lo mismo que pocas horas antes, Ginesillo salió por la puerta que tenia la cortina.

No es menester que digamos que se puso á escuchar.

Lo que Anton dijese debia dar la prueba de lo que al fin hubiese hecho María.

—Os esperaba con impaciencia,—dijo el padre José con la dulzura que lo caracterizaba.

—Pues aquí me teneis.

—Os felicito.

—¿Por qué?

—Porque vuestro rostro me revela que habeis obtenido el más lisonjero resultado.

El chispero se sentó, desplegó una sonrisa, lo cual era muy raro en él, y despues de algunos momentos dijo:

—Padre, siempre he reconocido que tengo poco entendimiento.

—Pero en cambio teneis un gran corazon.

—En cuanto á eso... En fin, esta mañana me aturdí y ha faltado muy poco para que mi torpeza cueste algunas lágrimas á María; pero Dios ha querido iluminarme y he comprendido á tiempo lo que todo esto significa. La culpa es mia, solamente mia, porque debí daros conocimiento de cuanto ha sucedido de algunos dias á esta parte, y entonces vos, atando cabos como suele decirse, hubiérais adivinado la verdad.

El sacerdote fijó una mirada de estrañeza en Anton.

Este prosiguió diciendo:

—Hace algunas noches, la misma que estuvo en mi casa el caballero, encontré á María temblando y ví en el suelo un puñal hecho de un trozo de espadín, puñal que solo podia pertenecer á un pobrete.

—Proseguid.

—Pregunté á mi ahijada, y ella, como conoce mi pícaro génio, quiso echar la conversacion por otro lado; pero luego me apercibí de que la ventana que da al corral estaba desvencijada y medio rota, lo cual probaba que alguien la habia abierto violentamente.

Aunque poco, se contrajo la frente del capellan; pero no hizo ninguna observacion y siguió escuchando atentamente.

—Entonces María me contó que habia oido crujir la ventana, se habia levantado, gritado y vestido apresuradamente y.... nada mas. Supuse que habia entrado un ladron, y al verse descubierto habia huido, dejando olvidado el puñal. Me puse en acecho la siguiente noche.

¿Visteis algo?

—Un hombre que escaló la tapia del corral.

—¿Y vos?...

Le seguí para escarmentarlo. La noche estaba oscura. Se parapetó el miserable tras el brocal del pozo, puso el cubo en el suelo, y cuando corrí dando vuelta para alcanzarlo, tropecé, caí, y aprovechando el criminal la ocasion, saltó ligeramente la tapia, sin que me valiese perseguirlo, dando voces para que lo detuvieran.

—¿Y qué deducís de todo eso?

—Deduzco que el caballero debió ver que el otro entraba, y tal vez lo reconoció y fué burlado lo mismo que yo á la siguiente noche. Y ahí teneis ese del rapaz atrevido, porque rapaz debe ser, y en cuanto á lo de atrevido, lo ha probado....

—Comprendo.

—Quizás no sea un ladron, sino algun manolo, que bien por satisfacer su odio ó prendado de la belleza de María....

—Eso es mas probable.

—Así debió comprenderlo el caballero, y no creyendo segura á mi ahijada, dispone que se la encierre en una celda.

Calló el herrero.

Quedó meditabundo el buen capellan, para quien el asunto estaba entonces mas oscuro que antes.

Los papeles se habian trocado, pues.

Pensó el sacerdote que era indiscrecion hacer nuevas preguntas, y temeridad arriesgarse á dar nuevos consejos sin conocimiento exacto de la situacion.

En su opinion, por mas que fuese un hombre sencillo, habia mucho mas de lo que se veia, ó lo que es igual, las apariencias eran completamente falsas.

No habia duda que el caballero era el que conocia la verdad, pues de otro modo no hubiese dicho lo que en su carta decia.

Pasaron algunos minutos sin que ninguno de los dos pronunciase una palabra.

Anton, lo mismo que antes, estaba completamente tranquilo y satisfecho.

Al sacerdote le sucedia lo contrario; pero inútilmente cavilaba, porque era imposible que adivinase la verdad.

—Bien,—dijo al fin,—supongo que habeis hablado con María.

—Sí, pero le he dicho con franqueza lo que pasaba.

—¿Y ella?....

—Se ha encogido de hombros, puesto que no sabe sino que un hombre se atrevió á forzar la ventana.

—Aun no comprendo bien.

—Pues lo que es para mí todo está ya muy claro, y lo único que siento es no haber podido echar mano á ese bribon para darle su merecido.

—Anton, no extrañeis que me muestre reservado al daros consejos, pues el asunto parece muy grave y como no tengo todos los antecedentes que necesito, puedo cometer una torpeza, cuyos resultados serian para todos muy lamentables. Habeis acudido á mí porque no sabeis leer y necesitábais enteraros de la carta.

—Me la habeis leido, me habeis dado un buen consejo....

—Ahora decidme qué mas necesitais, en la seguridad de que haré por vos cuanto me sea posible.

—Lo que necesito es contestar á ese caballero.

—¿Quereis que yo os escriba?

—Eso es lo que os suplico.

—Pues bien, vos mismo dictareis la carta, porque una palabra de mas ó de menos tiene mucha importancia en este asunto, y no lleveis á mal que sólo me ofrezco al materialismo de escribir, porque no quiero responsabilidades que pesarian sobre mi conciencia.

—Antes, padre mio, me permitireis que os dé á conocer del todo el secreto de que antes os hablé.

—¿Y para qué es esa revelacion?

—Porque nada pierdo, puesto que en vos puede tenerse la mas completa confianza.

—Gracias, dijo.

—Y ganaré mucho, porque sabiendo vos tanto como yo sé, podreis aconsejarme, podreis decirme si he cometido alguna torpeza, y sobre todo me dareis á conocer mis derechos y mis deberes en este asunto, porque la verdad, puede llegar un dia en que quieran tocarme al corazon, y entonces ¡vive el cielo!—exclamó Anton, de cuyos ojos se escaparon dos centellas, entonces no sé lo que haré, porque cuando la sangre se me sube á la cabeza, cuando se me figura que me miran con desprecio... En fin, más vale callar. Sois un santo, padre mio, me dareis buenos consejos, y yo los seguiré. Ahora escuchadme, no me negueis esta gracia...

—No puedo negaros el consuelo que me pedís, porque consolar es uno de mis primeros deberes. Hablad, pues, que ya os escucho.

Y el sacerdote se acomodó en su asiento y fijó la mirada en Anton.

Lo que éste dijo lo sabemos ya.

Refirió la historia de María, si bien guardó completa reserva en cuanto al nombre del caballero, porque le pareció que sin licencia de éste no podia decirlo.

¿Qué dedujo de todo esto el sacerdote?

Se confirmaron sus sospechas y nada mas.

Seguia creyendo que el corazon de María estaba interesado por algun hombre; pero sobre este punto no quiso aventurar una sola palabra, porque si se equivocaba haria un daño incalculable, y lo que deseaba era hacer beneficios.

Entre tanto escuchaba Ginés.

Su indiscrecion acababa de darle á conocer el secreto que tanto le habia hecho pensar, puesto que María no le habia dicho más sino que D. Juan de Silva era su padre.

Terminó Anton su relato, respiró como el que se siente libre de un peso enorme, y luego dijo:

—Ahora podeis juzgar.

—Es gravísimo el secreto que acabais de confiarme,—respondió el sacerdote,—porque está de por medio la honra de una mujer.

—Pero en cuanto al caballero....

—Nada me atrevo á pensar. La conducta de ese hombre es misteriosa. ¿Por qué no se ha casado con la mujer á quien sedujo? ¿Por qué ha tenido abandonada á su hija tantos años? ¿Por qué ahora se presenta como padre cariñoso? Y por último, ¿por qué no reconoce á su hija y la coloca en la posicion que le corresponde?

—Pues eso precisamente es lo que yo me pregunto sin acertar con la respuesta.

—Respuesta que yo tampoco puedo daros. ¿Debe acusarse á ese hombre? No, porque ignoramos en que situaciones se ha visto; no sabemos si ha tenido que ceder á la fuerza de las circunstancias, fuerza que es muchas veces mayor que todas, ni sabemos tampoco si voluntariamente ha sido criminal y ahora está arrepentido. Lo último que debemos siempre hacer es acusar, porque con frecuencia engañan las esterioridades, y un error sobre este punto es un pecado. Cada criatura, cada familia, es un misterio, lo mismo que en la sociedad se encierra otro misterio, que nosotros mismos no podemos penetrar. Los que parecen felices suelen ser los mas desgraciados; aquellos á quienes compadeceis creyendo que sufren, suelen ser los mas dichosos, y lo mismo sucede en cuanto á las conciencias, porque hay criaturas que parecen criminales, cuando no son mas que mártires, víctimas inocentes, mientras que otras, encubiertas con la máscara de la hipocresía, parecen santas y tienen la conciencia cargada de crímenes. Tened entendido, bien Anton, que no es el que mas se queja el mas desgraciado ó el que mas sufre, así como muchas veces bajo una sonrisa forzada se oculta la hiel de grandes padecimientos, se agita el espíritu en borrascas espantosas. ¿Quién penetra el misterio de la vida de cada criatura? Nadie mas que Dios, á cuya mirada nada puede ocultarse. No intentemos levantar uno á uno los pliegues del corazon de cada criatura, porque la empresa es superior á las fuerzas humanas.

Anton escuchaba absorto.

Yo no sentia tanta cólera contra D. Juan, porque, ¿quién sabe si este era un hombre desgraciado?

—Volvamos á nuestro asunto,—dijo el sacerdote despues de algunos momentos.—¿Qué pensais responder á ese caballero?

—Que las apariencias lo han engañado, que al cabo de todo, que nos explicaremos cuando venga y que entretanto duerma tranquilo, porque ningun peligro corre la criatura que á mi cuidado se encuentra.

—Me parece bien.

—Pues si bien os parece, yo estoy completamente satisfecho.

—Vigilad, eso sí, vigilad noche y dia hasta que ese caballero regrese.

—María no puede engañarme.

—Pero puede ser engañada.

—Eso sí.

—Se trata de su honor y de su dicha.

—¡Oh!....

—Y por consiguiente toda precaucion es poca, porque con la mayor facilidad se tiende un lazo á una criatura tan inocente y cándida como ella.

—¡Inocente!... No lo sabeis bien, padre, y pronto quedareis convencido, porque haré que María confiese en adelante con nadie mas que con vos.

—Cuidado, Anton, mucho cuidado en no mandar á vuestra ahijada que acuda á mí para buscar absolucion, porque eso seria violentar su conciencia. Dejadla en completa libertad sobre ese punto, que si ella quiere mis consejos, vendrá á buscarlos sin que nadie se lo diga. Ni una palabra, repito, ni una sola palabra le digais que pueda obligarla.

—Pero un consejo...

—Tampoco.

—Bien, padre, bien.

—Nos ocuparemos de la carta, en la que os ruego no hagais mas que indicaciones que pueda entender el padre de María, pero que nadie comprenda, si cometen la indiscrecion y el abuso de leer lo que escribís.

—Así lo haremos.

El sacerdote se acercó á la mesa, tomó papel y pluma y escribió lo que el chispero le dictaba.

La carta fué lacónica, incomprensible para otro que D. Juan.

El padre José la cerró y selló.

No habia necesidad de ponerle sobrescrito, y tampoco hubiera podido hacerse, porque el sacerdote ignoraba el nombre del caballero.

Todo habia concluido por entonces.

Satisfecho como nunca, púsose en pié el herrero, tomó la carta, la guardó, y dijo: